

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2008

REUNIÓN N° 10

6ª SESIÓN ORDINARIA, 18 de SEPTIEMBRE de 2008

Presidente: Gabriel PLUIS

Secretario Legislativo: Martín ENCHIEME

Secretario Administrativo: Jorge RODRÍGUEZ

Legisladores presentes:

COLLAVINO, Ana Lía

FURLAN, Ricardo

DEHEZA, Élida

MARINELLO, Fabio Adrián

DE MARÍA, Verónica

PLUIS, Gabriel

FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel

URQUIZA, Mónica Susana

FRATE, Roberto

VELÁZQUEZ, Luis del Valle

WILDER, Ricardo

Legisladores ausentes:

CROCIANELLI, Roberto Luis (con licencia)

LÖFFLER, Damián

FERNÁNDEZ, Adrián

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones de la Legislatura Provincial, siendo la hora 11:45.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (PLUIS): Habiendo quórum legal con once legisladores presentes, se da inicio a la sesión ordinaria fijada para la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (PLUIS): Invito a la legisladora Mónica Urquiza a izar el Pabellón Nacional y nuestra Enseña Provincial y al resto de los legisladores público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (PLUIS): Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. (RODRÍGUEZ): Sí existen pedidos de licencia: "Ushuaia, 18 de septiembre de 2008. Señor presidente, Comisión N° 1, legislador Gabriel Pluis, de mi mayor consideración: Me dirijo a usted a efecto de informarle que no podré asistir a la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha por razones urgentes de índole particular. Sin otro particular lo saludo a usted muy atentamente. Legislador Adrián Fernández, vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.".

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, es para justificar la ausencia del legislador Löffler que no se encuentra en el ámbito de la provincia ya que está realizando actividades inherentes a su función.

Mociones

Pte. (PLUIS): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, que obra en poder de los señores legisladores.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Debido al extenso Boletín de Asuntos Entrados que tenemos los señores legisladores y teniendo conocimiento del mismo, solicito que se obvie la lectura del mismo, de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado. *(Ver texto en Anexo)*

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Solicito que el boletín de asuntos entrados sea incorporado al Diario de Sesiones.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día para su tratamiento sobre tablas, un proyecto de resolución solicitándole al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Promoción Fiscal y Económica de la Comisión Aduanera Especial, dé cumplimiento a los beneficios que otorga la Ley nacional 19.640.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Wilder.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 429/08.

Sra. COLLAVINO: Pido la palabra.

Solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día, para ser girado a la Comisión N° 4, un proyecto del Frente para la Victoria sobre el mecenazgo que vendría a complementar uno de los proyectos de ley que vamos a votar en el día de la fecha, dirigido fundamentalmente a incorporar la actividad pública en la preservación, difusión de las artes, a través de algún tipo de incentivo o contraprestación desde el punto de vista impositivo.

Como bien sabemos, a lo largo de la historia de la humanidad, los mecenas han sido imprescindibles para el desarrollo de las artes y de la cultura, considerándolo como un bien colectivo por lo que creemos que, en estos momentos de crisis, donde desde el Estado no se puede apuntalar como merecen o como corresponde a todos los artistas, creemos que es imprescindible generar nuevas herramientas que permitan que la situación económica no afecte el desarrollo cultural de un pueblo.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Collavino.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 430/08 y es girado a Comisión N° 4.

Sra. URQUIZA: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarme del Reglamento e ingresar un pedido de informe, referente al Censo de Capital Humano, que se ha comenzado a realizar en el ámbito de la Administración Pública Provincial, a efectos de poder contar en esta Cámara Legislativa, con la documentación referente al mismo, que hasta la fecha no contamos con ella.

Para incorporarlo al boletín de asuntos entrados y darle tratamiento en esta sesión.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Urquiza.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto N° 431/08.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Es para solicitar el ingreso de un pedido de informe y que sea incorporado en el orden del día, para su tratamiento.

Un pedido de informe a las autoridades municipales de la ciudad de Río Grande como así también a las autoridades de la ciudad de Ushuaia, sobre las razones por las cuales en el caso de la ciudad de Ushuaia, en lo que va del año, no designaron al representante en el Directorio del IPAUSS, y en el caso de la ciudad de Río Grande, por qué motivo lo han retirado.

Hay situaciones, en nuestra provincia, que se desarrollan tan rápidamente que quizás pasan sin la debida importancia, creo que desde esta Cámara y por supuesto desde la Comisión Nº 5 de Salud, necesitamos saber cuáles son los motivos.

Todos sabemos por la prensa, sin saber ciertamente cuáles pueden haber sido esas cuestiones, que en apariencia pretenden desenfocar hacia otros carriles la discusión profunda y necesaria que ponga la claridad en este tema en particular.

Interpreto necesario que esta Cámara tome pleno conocimiento de los motivos que llevaron a los ejecutivos municipales, en el caso de la ciudad de Ushuaia, al no nombramiento y, en la ciudad de Río Grande al retiro, a la no presentación respectiva de sus representantes al Directorio del IPAUSS.

Solicito que este asunto sea incorporado e incluido al orden del día.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores la incorporación del asunto presentado por el legislador Velázquez, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como Asunto Nº 432/08.

Sr VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarme del Reglamento, pedir el ingreso de un proyecto de ley y posteriormente su giro a la Comisión Nº 1.

El proyecto de ley dice en su artículo 1º: "Fíjese como sede del Ministerio de Trabajo de la Provincia, y de sus funcionarios y autoridades superiores, a la ciudad de Río Grande. Artículo 2º.- Fíjese como sede del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y de sus funcionarios y autoridades superiores, a la ciudad de Río Grande. Artículo 3º.- Fíjese como sede del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, y de sus funcionarios y autoridades superiores, a la ciudad de Río Grande.". En su artículo 5º dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días, de la fecha de su promulgación."

En el artículo 6º dice que el Poder Ejecutivo deberá adaptar las partidas presupuestarias que correspondan, para el cumplir con lo dispuesto en los artículos mencionados precedentemente en el proyecto de ley del Presupuesto 2009.

Por ello solicito que el asunto sea girado a las Comisiones Nº 1 y 2 para su respectivo análisis.

Entiendo que la décimo quinta disposición transitoria de la Constitución Provincial permite el establecimiento de los organismos del Estado provincial que he mencionado, tendiendo a la descentralización administrativa, con la única limitación que establece el artículo 3º de la misma, cuando fija en Ushuaia la capital de la provincia y sede de las autoridades superiores del Gobierno -entiéndase por autoridades superiores al gobernador, vicegobernador, legisladores y Superior Tribunal de Justicia-. El resto de las autoridades pueden ser trasladadas a la ciudad de Río Grande sin ningún tipo de prohibición.

Teniendo en cuenta que la administración es el centro vital del cual emana una basta y compleja actividad, una acción concreta y continuada, es imprescindible contar con una organización adecuada.

La administración con sus más vividos caracteres hacen al significado del vocablo.

Por eso debemos legislar con una visión en el interés público y en la necesidad de las comunidades que representamos, buscando la mayor eficiencia del Estado a través de su órgano administrativo, llevándolo -como en este caso- adonde resulte más necesario.

Nuestra provincia tiene características únicas dentro de la República Argentina, al poseer solamente dos ciudades importantes y una comuna, careciendo de otros

asentamientos humanos de importancia.

Mi propuesta es para potenciar a las ciudades de Río Grande y Ushuaia, una al norte y otra al sur, una de neto corte patagónico y la otra trasandina con paisajes y bellezas cordilleranas e impactantes, como lo son las hermosuras naturales que tiene la ciudad de Ushuaia.

No expresaré toda la fundamentación porque es extensa, pero solicito que el proyecto sea incorporado y girado a las Comisiones N° 1 y 2.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto presentado por el legislador Velázquez.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Sec. (ENCHIEME): Ingresa como asunto N° 433/08 y es girado a la Comisión N° 1 y 2.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 11 votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- IV -

HOMENAJES

Pte. (PLUIS): Corresponde el tiempo de homenajes. ¿Algún legislador desea hacer uso de la palabra?

- 1 -

Día Mundial de Protección de la Capa de Ozono

Sra. COLLAVINO: Pido la palabra.

Señor presidente, más que un homenaje quiero hacer una reflexión porque el 16 de setiembre ha sido declarado Día Mundial de Protección de la Capa de Ozono y nuestra provincia es una de las más afectadas por este fenómeno denominado vulgarmente “agujero de ozono”.

Mi reflexión va más allá de las cuestiones netamente técnicas que determinan el control de las radiaciones. Hay decisiones estrictamente políticas que van a definir el futuro relacionado a este fenómeno, sobre todo en nuestra provincia.

También es importante destacar que, a nivel internacional, se trabaja desde hace muchos años no sólo en disminuir las emisiones de gases sino fundamentalmente para encontrar substitutos, como una forma de entender que el hombre no puede estar agrediéndose a sí mismo, solamente en la búsqueda del confort.

Se realizaron muchísimos congresos a nivel internacional. Los países desarrollados y subdesarrollados se pusieron metas. Quiero destacar que la Argentina ha cumplido esas metas y Europa también. Lamentablemente, hoy por hoy, el único país que no las ha cumplido es Estados Unidos, el mayor productor de aerosoles. Paradójicamente, allí no padecen las consecuencias del uso de esos gases.

También resalto que, en la provincia de Tierra del Fuego, hay científicos trabajando, permanentemente, en las mediciones de la capa de ozono y su adelgazamiento, en las estaciones de medición atmosférica como la VAG (Vigilancia Atmosférica Global) y el CADIC (Centro Austral de Investigaciones Científicas), velando para advertir o alertar sobre las

alteraciones en las condiciones de vida y poder garantizar la salud para nosotros, habitantes de esta provincia.

Como cierre, hago propia parte de las declaraciones del Protocolo de Montreal, que dice: "El hombre no ha tenido tiempo de adaptarse a las vertiginosas y potentes transformaciones que su técnica ha producido. En este sentido, los esfuerzos decididos y conjuntos se hacen cada vez más urgentes. Participar de una nueva política que considera a la Tierra como un organismo vivo y a la especie humana como socio participante que depende del correcto funcionamiento de la biósfera, regirán el pensamiento y las acciones del nuevo milenio".

Gracias, señor presidente.

- 2 -

Por el esclarecimiento de la desaparición de Jorge Julio López

Sra. DEHEZA: Pido la palabra.

Señor presidente, diré unas palabras ante la Cámara Legislativa: hoy se cumplen dos años de la desaparición de Jorge Julio López, cuyo testimonio fue clave para condenar al represor Etchecolatz por delitos de lesa humanidad. Luego, fue secuestrado y, hasta la fecha, no se conoce su paradero. Me sumo al reclamo que muchos argentinos hacen hoy por justicia y verdad, y por el "No a la impunidad" en la Argentina. Muchas gracias.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (PLUIS) A continuación, por Secretaría Legislativa, se dará lectura al orden del día tal cual ha quedado conformado.

Sec. (ENCHIEME): "Orden del Día N° 1. Aprobación de Diario de Sesiones de fecha 21 de agosto del corriente año (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 348/08.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 349/08.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 350/08.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 351/08.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 353/08.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 405/08.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 406/08.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 413/08.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 414/08.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 417/08.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 352/08.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 355/08.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 356/08.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 357/08.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 358/08.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 359/08.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 360/08.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 361/08.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 362/08.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 363/08.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 364/08.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 365/08.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 366/08.

Orden del Día Nº 25. Asunto Nº 367/08.
Orden del Día Nº 26. Asunto Nº 368/08.
Orden del Día Nº 27. Asunto Nº 369/08.
Orden del Día Nº 28. Asunto Nº 370/08.
Orden del Día Nº 29. Asunto Nº 371/08.
Orden del Día Nº 30. Asunto Nº 372/08.
Orden del Día Nº 31. Asunto Nº 373/08.
Orden del Día Nº 32. Asunto Nº 374/08.
Orden del Día Nº 33. Asunto Nº 375/08.
Orden del Día Nº 34. Asunto Nº 376/08.
Orden del Día Nº 35. Asunto Nº 377/08.
Orden del Día Nº 36. Asunto Nº 378/08.
Orden del Día Nº 37. Asunto Nº 379/08.
Orden del Día Nº 38. Asunto Nº 380/08.
Orden del Día Nº 39. Asunto Nº 381/08.
Orden del Día Nº 40. Asunto Nº 382/08.
Orden del Día Nº 41. Asunto Nº 383/08.
Orden del Día Nº 42. Asunto Nº 384/08.
Orden del Día Nº 43. Asunto Nº 385/08.
Orden del Día Nº 44. Asunto Nº 386/08.
Orden del Día Nº 45. Asunto Nº 387/08.
Orden del Día Nº 46. Asunto Nº 388/08.
Orden del Día Nº 47. Asunto Nº 389/08.
Orden del Día Nº 48. Asunto Nº 390/08.
Orden del Día Nº 49. Asunto Nº 391/08.
Orden del Día Nº 50. Asunto Nº 392/08.
Orden del Día Nº 51. Asunto Nº 393/08.
Orden del Día Nº 52. Asunto Nº 394/08.
Orden del Día Nº 53. Asunto Nº 395/08.
Orden del Día Nº 54. Asunto Nº 396/08.
Orden del Día Nº 55. Asunto Nº 397/08.
Orden del Día Nº 56. Asunto Nº 398/08.
Orden del Día Nº 57. Asunto Nº 402/08.
Orden del Día Nº 58. Asunto Nº 403/08.
Orden del Día Nº 59. Asunto Nº 404/08.
Orden del Día Nº 60. Asunto Nº 407/08.
Orden del Día Nº 61. Asunto Nº 408/08.
Orden del Día Nº 62. Asunto Nº 409/08.
Orden del Día Nº 63. Asunto Nº 410/08.
Orden del Día Nº 64. Asunto Nº 411/08.
Orden del Día Nº 65. Asunto Nº 416/08.
Orden del Día Nº 66. Asunto Nº 418 y 424/08. (Tratamiento en conjunto).
Orden del Día Nº 67. Asunto Nº 419/08.
Orden del Día Nº 68. Asunto Nº 420/08.
Orden del Día Nº 69. Asunto Nº 422/08.
Orden del Día Nº 70. Asunto Nº 423/08.
Orden del Día Nº 71. Asunto Nº 425/08.
Orden del Día Nº 72. Asunto Nº 426/08.
Orden del Día Nº 73. Asunto Nº 427/08.
Orden del Día Nº 74. Asunto Nº 428/08.
Orden del Día Nº 75. Asunto Nº 429/08.
Orden del Día Nº 76. Asunto Nº 431/08.
Orden del Día Nº 77. Asunto Nº 432/08.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, el orden del día tal cual

fue leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. (ENCHIEME): Orden del Día N° 1. Aprobación de Diarios de Sesiones de fecha 21 de agosto de 2008 (ordinaria).

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Moción

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, visto que el orden del día desde los Asuntos N° 2 al N° 11, son Resoluciones de Presidencia, que ya han tenido la oportunidad los legisladores de verificar las resoluciones, solicito que se dé el tratamiento en conjunto y la aprobación. (*Interrupción de legisladores*). El N° 12 no, porque es una resolución de nombramiento de modificación de una ley, creo que es conveniente que se dé lectura.

Como decía, que se dé tratamiento en conjunto de las Resoluciones de Presidencia que son los Asuntos N° 348, 349, 350, 351, 353, 405, 406, 413, 414 y 417/08.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Frate, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 2 -

Asuntos N° 348, 349, 350, 351, 353, 405, 406, 413, 414 y 417/08

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, corresponde poner a consideración la votación de todos los asuntos en conjunto, ya que lo que hemos votado era la solicitud de que se haga el tratamiento en conjunto, ahora corresponde la votación en conjunto de todos los asuntos.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores los asuntos mencionados precedentemente.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado. (*Ver textos en Anexo*).

Asunto N° 352/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 241/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 352/08, su votación es nominal porque se designará un representante de la Cámara Legislativa.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Gracias presidente, solicito que se dé lectura a la Resolución de Presidencia, así tenemos conocimiento de las modificaciones que se realizaron.

Sec. (ENCHIEME): “Visto y considerando que en la Resolución de Cámara N° 043/08 se designan a los legisladores integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo de Solvencia Social, siendo la misma conformada por los legisladores Roberto Crocianelli, Adrián Fernández, Mónica Urquiza y Luis del Valle Velázquez.

Que por Resolución de Cámara N° 072/08 se autoriza la licencia del legislador Roberto Crocianelli a partir del día 29 de mayo hasta el día 31 de diciembre de 2008.

Que en virtud de ello, el presidente del bloque ARI informa a la Comisión de Evaluación citada, que el bloque de referencia será representado por el legislador Fabio Marinello.

Que la presente se dicta ad referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

El vicepresidente 2º a cargo de la presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designase, en representación del bloque ARI en la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo de Solvencia Social – Ley Provincial N° 756 (Resolución de Cámara N° 043/08), al legislador Fabio Marinello, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- La presente resolución se dicta ad referendum de la Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, la votación en forma nominal.

- Se procede a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (M.), Frate, Furlan, Marinello, Pluis, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 11 votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 355/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las 'Jornadas de Educación y Diversidad, los Nuevos Paradigmas' dirigidas a docentes, equipos interdisciplinarios y profesionales de actividades en la educación especial, organizadas por el Rotary Club de Ushuaia, a desarrollarse los días 19 y 20 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 11 votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 5 -

Asuntos N° 356 al 398/08

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Gracias presidente, teniendo en cuenta que desde el orden del día del N° 14 al 56 son dictámenes de la Comisión N° 1, en su mayoría y dos de la Comisión N° 4, referentes a convenios que ya han sido aplicados por el Poder Ejecutivo Provincial del período anterior, los cuales han sido analizados en las comisiones respectivas y tienen dictámenes favorables, propongo que se dé tratamiento en conjunto a los asuntos mencionados.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, antes de someter a votación los asuntos, aclaro que la aprobación de cada convenio se hará con resolución individual. Por ello, solicito que por Secretaría Legislativa se tomen los recaudos necesarios para hacer las modificaciones que correspondan.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores los asuntos mencionados.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado. *(Ver textos en Anexo).*

- 6 -

Asunto N° 402/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 249/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 403/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 248/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 404/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre, junto a las autoridades nacionales que correspondan, las acciones necesarias para evitar que terceros países extiendan su control sobre el mar adyacente a nuestras aguas jurisdiccionales, la Antártida Argentina y los recursos que albergan, en la comprensión de que esta decisión podría significar una futura intromisión en espacio soberano de la República Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración el proyecto de declaración leído por Secretaría para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 407/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación de Juan Pablo Lovece y Leandro Ezequiel Bonaka Flores en el Campeonato Mundial de Trineo ‘IFSS 2009 Sled World Championships’ a llevarse a cabo en la ciudad de Québec (Canadá) entre los días 17 y 25 de enero de 2009.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 408/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa el listado de obras paralizadas detallando lo siguiente:

1. Identifique las obras paralizadas;
2. partida presupuestaria a la que fue afectada cada obra;
3. monto de cada obra y plazo de finalización original;
4. motivo de paralización en cada caso;
5. fecha de paralización y cantidad de tiempo paralizada cada obra;
6. grado de avance de cada obra a la fecha de paralización;
7. importe en carácter de gasto improductivo de cada obra;
8. importe total en carácter de gasto improductivo;
9. partida presupuestaria a la que se afectarían los gastos improductivos de cada obra;
10. si se está efectuando el pago por gasto improductivo a cada empresa; de no ser así, detallar el monto adeudado a la fecha teniendo en cuenta los intereses punitivos;
11. cantidad de personal que las empresas afectaban a estas obras.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 409/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 259/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 410/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- En los supuestos en que se prevea la realización de obras públicas en la Provincia, que se desarrollen en el campo del Urbanismo, la Arquitectura, el Paisajismo, la Infraestructura y el equipamiento urbano, un porcentual de hasta el treinta por ciento (30%) del total anual de las mismas, se deberá planificar y desarrollar bajo la modalidad de Concurso Abierto y Público de Proyectos, como forma de recrear una mayor diversidad de ideas, propuestas y alternativas.

Artículo 2º.- Invítase a las Municipalidades de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, como así también a la Comuna de Tólhúin, a adherir a la presente ley.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. COLLAVINO: Pido la palabra.

Más allá de que éste es un proyecto de ley del Movimiento Popular Fueguino, como presidenta de la comisión donde se llevó a cabo la discusión, me gustaría aclarar los conceptos de por qué consideramos importante la sanción de esta ley.

Entendíamos que el tema de someter a concurso, en principio un treinta por ciento de toda la obra pública que se realice en la provincia, incluyendo las obras de urbanismo, de infraestructura, de paisajismo, se agregó en la reunión de comisión el tema del equipamiento urbano.

Por un lado apunta a lograr una mayor diversidad en la respuesta formal que va a

tener la ciudad y tal vez de esta manera éste sea uno de los caminos que nos ayuden a encontrar una verdadera identidad a través de la arquitectura que es uno de los temas de mayor discusión en la provincia en los últimos veinte años. ¿Cuál es nuestra identidad, la arquitectura que nos dejaron o la arquitectura que podemos llevar adelante?

También creemos que los concursos apuntan a mejorar o a obtener una mayor calidad de proyectos, ya que hay una compulsa entre profesionales en pos de buscar la mejor solución para el proyecto propuesto. Como así también, es una forma de retro alimentar a la administración, ya que hay un intercambio enriquecedor entre la parte privada y la parte pública, en la ida y vuelta del proyecto.

Por último, lo que me gustaría remarcar, que sería una forma más de generar espacios participativos en los cuales creo firmemente y en los cuales tratamos que todos los proyectos de ley que hemos ido elaborando en este período legislativo, se enmarquen en estos procesos participativos. Además acá se daría fundamentalmente entre lo que es la parte privada y el Estado que -creo- va a ser sumamente enriquecedor. Gracias.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente para hacer una acotación, como bien lo mencionó la legisladora preopinante, es un proyecto del bloque Movimiento Popular Fueguino, es un proyecto del año 2007, y quería hacer referencia que el autor de este proyecto es el legislador, mandato cumplido, Miguel Portela. Gracias.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, en forma nominal.

- Se procede a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (M.), Frate, Furlan, Marinello, Pluis, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 411/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “Primer Campeonato Provincial de Karting” organizado por la Asociación Fueguina de Karting a realizarse en las ciudades de Río Grande y Ushuaia entre los meses de agosto y diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Asociación Fueguina de Karting para su conocimiento.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 11 votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 416/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la disertación 'Alianza de Civilizaciones y la Casa Árabe de España desarrollada por la Colectividad Árabe Mas Austral del Mundo (CAMAM), a cargo de la doctora Gema Martín Muñoz, directora de Casa Árabe, Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán (IEAM) del Gobierno Español, a realizarse en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura, el día 22 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 11 votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 418/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el desarrollo y dictado de la 'Carrera de Ingeniería Pesquera, con Orientación en Captura' que propone la Universidad Tecnológica Nacional como oferta académica en la ciudad de Ushuaia, para la formación de recursos humanos locales y provinciales, con orientación específica vinculada a la característica marina, condición insular y el extenso y rico litoral de nuestra jurisdicción provincial.

Artículo 2º.- La declaración enunciada en el artículo precedente, no ocasionará gastos al erario público provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 11 votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- Aplausos del público presente.

Sec. (ENCHIEME): Cabe aclarar que este asunto fue tratado en conjunto con el Asunto N° 424/08.

Asunto N° 419/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad de afiliados al Sistema Previsional. Promedio mensual de aportes por agente;
2. cantidad de afiliados al Sistema de Obra Social. Promedio mensual de aportes por agente;
3. cantidad de jubilaciones otorgadas en los últimos veinticuatro (24) meses;
4. promedio de haber jubilatorio según última liquidación disponible;
5. costo mensual de las prestaciones asistenciales, mes a mes, de los últimos veinticuatro (24) meses;
6. valor promedio de las prestaciones asistenciales por afiliado;
7. recaudación del organismo, mes a mes, por base percibida, de los últimos veinticuatro (24) meses. Detalle por cuentas y conceptos;
8. informe sobre los activos financieros, valor en caja, depósitos en cuenta corriente, colocaciones financieras (plazos fijos, títulos, bonos, etcétera), cuentas a cobrar, convenios y demás acreencias;
9. detalles de transferencias financieras internas entre el Sistema Previsional y el Sistema Asistencial. Proyecciones 2008-2009;
10. deuda de aportes y contribuciones de los empleadores (Gobierno, municipios y demás entes y Poderes), al día 30 de junio de 2008, consolidado y corriente;
11. gasto operativo (personal, bienes y servicios, bienes de uso, etcétera) del organismo. Ejecución 2007 y primer semestre 2008;
12. nómina de jubilaciones y pensiones del mes de agosto de 2008;
13. estimación del déficit del Sistema de Obra Social;
14. estimación del superávit operativo del Sistema Previsional;
15. utilidades por colocaciones (intereses, ajustes, variaciones de tipo de cambio, etcétera), alquileres, cánones, intereses por convenios y operaciones de préstamos y demás rentas o utilidades, año 2007 y primer semestre 2008;
16. último balance del organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. DEHEZA: Pido la palabra.

Señor presidente, a los autores del proyecto les digo que este pedido de informe debe dirigirse al directorio del I.P.A.U.S.S., porque al ser un ente autárquico es a quien tiene que remitir esa información. Desde siempre, la Legislatura ha aprobado pedidos de informe dirigidos a ese instituto y no al Poder Ejecutivo.

Sec. (ENCHIEME): Leo, legisladora, nuevamente el artículo 1º: “Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente...”.

Sra. DEHEZA: No es el texto que nosotros tenemos.

Sec. (ENCHIEME): Claro, porque fue modificado.

Sra. DEHEZA: Bien.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan diez votos por la afirmativa.
Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 420/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la ‘Feria Zonal y Provincial de Ciencias y Tecnología’, a realizarse en la provincia de Tierra del Fuego. Las ferias zonales se realizarán los días 16 y 17 de septiembre en Ushuaia, y los días 18 y 19 de septiembre en Río Grande, y finalmente se realizará la feria provincial los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.
Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 422/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el ‘Programa de Educación Tributaria’, el cual se realiza desde 1998 a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) articulando elementos de la educación formal con formatos artísticos y creativos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.
Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 423/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización de la 1ra. Reunión Regional Patagónica de Directores de Defensa Civil, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, el día 3 de octubre del corriente año y las Jornadas de Capacitación a realizarse los días 30 de septiembre y 1º y 2 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio a los efectos de resolver unos de los temas que viene a continuación.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Wilder. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- *Es la hora 12:40*

- *Es la hora 13:15.*

Pte. (PLUIS): Se reanuda la sesión. Por Secretaría se da lectura al siguiente asunto.

- 20 -

Asunto N° 425/08

Sec. (ENCHIEME): "Dictamen de Comisión N° 4 y N° 2, en mayoría. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología y la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado al Asunto N° 224/08, Poder Ejecutivo Provincial, Mensaje N° 11 adjuntando Proyecto de Ley de la Editora Cultural Tierra del Fuego; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejando su sanción.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

DE LA EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Editora Cultural Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- La Editora Cultural Tierra del Fuego dependerá orgánicamente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, quien será autoridad de aplicación de la presente

Ley, y será administrada por un funcionario de esta repartición, con rango de Director.

Artículo 3°.- Son objetivos de la Editora Cultural Tierra del Fuego:

- a) Publicar y reproducir obras de autores nacidos o radicados en Tierra del Fuego, de todas las épocas, de todas las disciplinas artísticas, en los diversos formatos existentes o a ser creados en el futuro;
- b) publicar y reproducir obras referidas a Tierra del Fuego creadas por autores que no hayan nacido ni estén radicados en la Provincia, cuyo contenido amerite la inversión de fondos públicos para su divulgación;
- c) rescatar el patrimonio cultural local a través de la investigación histórica, para su publicación en cualquiera de los formatos existentes o a ser creados en el futuro;
- d) promover a los autores fueguinos a través de la gestión de convenios con empresas, organizaciones de la sociedad civil, editoras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, mediante acciones de cooperación.

Artículo 4°.- La Editora Cultural Tierra del Fuego funcionará bajo la figura de un Comité Ejecutivo integrado por miembros fijos y móviles. Estará presidido por el Subsecretario de Cultura o quien este designe en su reemplazo. Serán integrantes fijos del Comité Ejecutivo, su Presidente, el Director de la Editora Tierra del Fuego, un (1) representante del Área de Cultura de la Comuna y un (1) representante del área de cultura de cada Municipio. Serán integrantes móviles un (1) músico, un artesano, un (1) escritor y un (1) artista plástico, elegido por los miembros de cada disciplina artística. Los integrantes móviles del Comité Ejecutivo durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos y prestarán sus servicios ad-honorem.

Artículo 5°.- Son funciones del Comité Ejecutivo:

- a) Dictar su propio reglamento de funcionamiento y el del Comité Asesor de Selección de Proyectos dentro de los sesenta (60) días de constituida la primera sesión;
- b) seleccionar a los miembros que integrarán el Comité Asesor de Selección de Proyectos;
- c) gestionar la conformación de las comisiones y si es necesario la convocatoria a un miembro de consulta externo, en virtud de los proyectos presentados, preservando el equilibrio de género, formato y la equidad entre las distintas ramas artísticas que presenten trabajos;
- d) decidir los momentos de publicación de las obras seleccionadas por el Comité Asesor de Selección de Proyectos;
- e) aceptar la renuncia de los integrantes del Comité Ejecutivo cuando sean presentadas y aprobar el reemplazo de los miembros salientes;
- f) proponer *per se* al Comité Asesor de Selección de Proyectos la publicación de obras de autores fallecidos, en el formato que se considere más adecuado, y proponer, previa consulta al autor, la publicación de realizaciones culturales de significativa relevancia para la Provincia, aunque esta acción no haya sido solicitada por un interesado;
- g) trabajar en forma compartida con el o los autores que hayan sido seleccionados para publicar a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego, los detalles de la edición, la estrategia de comunicación y de distribución del bien cultural producido;
- h) llevar un registro de las obras publicadas, indicando nombre de autor, disciplina artística, género, número de copias, importe invertido, personas involucradas en el producto, así como toda otra información que sirva de registro estadístico de la Editora Cultural Tierra del Fuego;
- i) garantizar que la producción de bienes culturales financiados por esta Editora Cultural Tierra del Fuego guarde un equilibrio de géneros y formatos;
- j) para el caso de las obras musicales, definir la forma de financiar la grabación del master;
- k) fijar la manera legal de formalizar las condiciones de recepción del master de parte del o los autores, así como las pautas de su publicación o reproducción del material;

- l) recoger las inquietudes de capacitación formuladas por los actores culturales de que entren en relación con la Editora Cultural Tierra del Fuego y sugerir a otras áreas de la Subsecretaría de Cultura las acciones necesarias para satisfacer esa demanda;
- m) gestionar ante el Comité Asesor de Selección de Proyectos la evaluación de obras que se realizaron por fuera de la Editora Cultural Tierra del Fuego y luego de su opinión, decidir el momento y cantidad de unidades a comprar para ser repartidos gratuitamente en Instituciones;
- n) gestionar ante entidades crediticias públicas y privadas líneas de préstamos para la realización de producciones culturales y para el desarrollo y fomento de las Industrias Culturales de la Provincia;
- ñ) derivar al Comité Asesor de Selección de Proyectos la compra de material de otros catálogos para ser distribuido en bibliotecas de la Provincia;
- o) considerar parámetros de calidad sugeridos por cada rama artística que conformen el Comité Asesor de Selección de Proyectos.

TÍTULO II

DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Artículo 6°.- Los trabajos a editarse los analizará un Comité Asesor de Selección de Proyectos integrado por miembros que podrán consultar a un asesor externo en caso de necesidad, y que al efecto deberá convocar el Comité Ejecutivo. Serán convocados por el tiempo que dure la selección de las obras y conformarán su comisión de trabajo en virtud de la temática a analizar.

Artículo 7°.- El Comité Asesor de Selección de Proyectos estará integrado por especialistas o personalidades con reconocida trayectoria en la disciplina artística a evaluar y sus miembros serán elegidos por el Comité Ejecutivo. El miembro asesor externo podrá ser un especialista que resida fuera de la Provincia.

Artículo 8°.- Son funciones del Comité Asesor de Selección de Proyectos:

- a) Evaluar los proyectos presentados y seleccionar las obras que serán publicadas, preservando el equilibrio de género, formato y la equidad entre las distintas ramas artísticas que presenten trabajos;
- b) aceptar la renuncia de los integrantes del Comité Asesor de Selección de Proyectos cuando sean presentadas;
- c) recoger las inquietudes de capacitación formuladas por los actores culturales de la Provincia que entren en relación con la Editora Cultural Tierra del Fuego y sugerir a otras áreas de la Subsecretaría de Cultura las acciones necesarias para satisfacer esa demanda.

Artículo 9°.- El Comité Asesor de Selección de Proyectos tomará las decisiones sobre cada proyecto, preferentemente por el consenso de sus integrantes. En caso de indefinición, sus miembros volverán a reunirse en dos (2) oportunidades más. En caso de persistir la indefinición, el proyecto será sometido a votación por mayoría simple y la decisión será inapelable. Cada voto deberá quedar fundamentado por escrito.

Artículo 10.- La Editora Cultural Tierra del Fuego priorizará la publicación de obras inéditas, pudiendo reeditar trabajos si esta acción cuenta con la aprobación de los miembros del Comité Asesor de Selección de Proyectos.

Artículo 11.- Los artistas que integren el Comité Ejecutivo y el Comité Asesor de Selección de Proyectos quedan excluidos de presentar proyectos de publicación de sus obras por medio de la Editora Cultural Tierra del Fuego mientras duren sus mandatos.

Artículo 12.- Los miembros del Comité Ejecutivo y los miembros del Comité Asesor de Selección de Proyectos que hayan sido convocados para evaluar proyectos recibirán, al cabo

de su mandato, un certificado oficial que reconoce y distingue los servicios prestados a favor del desarrollo cultural de la Provincia.

Artículo 13.- El postulante o seleccionado que haya cometido actos dolosos de adulteración de documentación, plagio u otra irregularidad referida a los derechos de autor y que hayan sido comprobados judicialmente, quedará inhabilitado de por vida para postular proyectos de publicación ante la Editora Cultural Tierra del Fuego.

Artículo 14.- Las situaciones no previstas que puedan suscitarse con la aplicación de la presente norma serán resueltas por la autoridad de aplicación de esta ley.

TÍTULO III

DEL FONDO CULTURAL

Artículo 15.- Créase el Fondo Editora Cultural Tierra del Fuego en una cuenta especial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, el que tendrá carácter de permanente y cuya administración y control estará a cargo de la autoridad de aplicación o en quien ésta lo delegue.

Artículo 16.- El Fondo estará conformado por las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) La partida específica asignada para tal fin en el presupuesto de la Subsecretaría, la que no podrá ser inferior al siete por ciento (7 %) del presupuesto total de la Subsecretaría de Cultura Provincial, deducidos los sueldos;
- b) las donaciones o legados de particulares, de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- c) un único depósito anual, dentro del primer trimestre de cada año, proveniente de Rentas Generales del Tesoro Provincial, por un monto equivalente al sueldo básico de cincuenta (50) agentes de la categoría 15 P.A.yT. del escalafón seco de la Administración Pública Provincial;
- d) los saldos transferibles de los ejercicios anteriores que no hayan sido ejecutados en el respectivo período presupuestario;
- e) remesas presupuestarias otorgadas por dependencias oficiales municipales, provinciales, nacionales y extranjeras.

Artículo 17.- La presente ley podrá articularse con otras iniciativas de financiamiento cultural, por lo que alguna de las producciones culturales podrá ser financiada parcial o íntegramente por inversores privados sujetos a las condiciones o ventajas proporcionadas por estas normas.

Artículo 18.- El Fondo Cultural estará sometido a la auditoría del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la información referida a su manejo y al estado de cuenta será de carácter público, conforme al régimen de la Ley 653.

Artículo 19.- La Editora Cultural Tierra del Fuego podrá cubrir total o parcialmente o gestionar ante terceros los costos de funcionamiento interno, el otorgamiento de premios a los autores, la investigación, la producción y la publicación del bien cultural seleccionado, de acuerdo a la decisión que adopte el Comité Ejecutivo y conforme a la disponibilidad presupuestaria del Fondo Cultural.

Artículo 20.- La Subsecretaría de Cultura propondrá para su aprobación al Comité Ejecutivo la política editorial anual, la que deberá ser considerada como parámetro por el Comité Asesor de Selección de Proyectos al evaluar las obras presentadas.

Artículo 21.- La Editora Cultural Tierra del Fuego a través del Comité Ejecutivo, determinará la cantidad de obras a publicar y/o reproducir que previamente fueran aprobadas por el Comité Asesor de Selección de Proyectos.

TÍTULO IV

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Artículo 22.- Las obras que se presenten a la Editora Cultural Tierra del Fuego deben estar registradas en el Registro de la Propiedad Intelectual o contar con la documentación que acredite su titularidad. La Editora Cultural Tierra del Fuego, a través de su Comité Ejecutivo, podrá gestionar, facilitar o realizar trámites para sí o para terceros relacionados al registro de International Standard Book Number (ISBN), Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), Agentes, Marcas y Patentes y otros requerimientos que surjan.

Artículo 23.- Los autores o grupo de autores que hayan sido seleccionados para hacer su producción a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego realizarán una donación expresa a la Editora, de un número de obras que será acordado previamente entre el Comité Ejecutivo y el autor, y será destinado a su distribución gratuita.

Artículo 24.- Las obras presentadas para concursar ante la Editora Cultural Tierra del Fuego que no hayan sido seleccionadas para su publicación, podrán reinscribirse para concursar en los ejercicios anuales siguientes.

TÍTULO V

DE LOS BIENES IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Artículo 25.- Las obras seleccionadas para su edición, que se realicen con fondos de la Editora Cultural Tierra del Fuego a través de la contratación de una empresa privada, deberán tener impreso en un lugar visible e importante el logo o símbolo identificador de la Editora. El lugar, que debe ser relevante, deberá ser acordado entre el autor, la Editora Cultural Tierra del Fuego y la empresa contratada. Sin perjuicio de otros acuerdos a que se arribe, en la contratapa se deberá leer la inscripción Fondo Editora Cultural Tierra del Fuego.

Artículo 26.- La Editora Cultural Tierra del Fuego podrá publicar y gestionar publicaciones bajo el soporte que se considere más adecuado: libros, revistas, postales, afiches, catálogos, sellos, boletines, cuadernillos, periódicos estudiantiles o de organizaciones sin fines de lucro, piezas de numismática, y copiar obras musicales de todos los géneros, realizaciones de cine y vídeo de cualquier formato y duración, audios y toda otra obra impresa o sonora que se encuadre dentro de los objetivos de la Editora.

Artículo 27.- Las obras o producciones culturales que se podrán gestionar, editar, reeditar o reproducir en el ámbito de la Editora Cultural Tierra del Fuego son las que provienen de:

- a) Organizaciones de la Sociedad Civil o estudiantiles que requieran publicaciones sin fines de lucro;
- b) grupos organizados o particulares con iniciativas de interés comunitario sin fines de lucro;
- c) ciudadanos que requieran publicaciones sin fines de lucro ni comercial;
- d) ministerios y entes descentralizados de la Administración Pública Provincial;
- e) organismos nacionales, universidades y dependencias de la Administración Pública Municipal y Comunal;
- f) iniciativas privadas con fines de lucro en cuyo caso, se deberá realizar la contratación de un prestador del servicio a partir de un llamado a concurso de carácter público. Tendrán prioridad para editar, reeditar o reproducir las obras seleccionadas por el Comité Asesor de Selección de Proyectos aquellas editoriales, empresas gráficas, estudios de grabación, talleres y disqueras según el siguiente orden de prioridades:

1. Las radicadas en Tierra del Fuego;
2. las ubicadas en otras ciudades del país o del extranjero, pero que mantengan acuerdos marco y de cooperación y capacitación con la Provincia;
3. aquellas que ofrezcan las mejores condiciones en la relación calidad/precio.

Artículo 28.- El diseño artístico de las obras a ser editadas o reproducidas en el ámbito de la Editora Cultural Tierra del Fuego, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 de la presente ley, podrá estar a cargo de personal de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia en

colaboración con el o los autores del trabajo. En caso de que el autor prefiera recurrir a profesionales externos a esta dependencia, el costo del trabajo correrá por cuenta del o los autores de la obra.

TÍTULO VI

DE LA SIMBOLOGÍA Y DIFUSIÓN

Artículo 29.- El diseño y redacción de los catálogos de las obras publicadas por la Editora Cultural Tierra del Fuego, en cualquier soporte, así como el sitio web, quedará a cargo del Departamento de Comunicación de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia.

Artículo 30.- La Editora Cultural Tierra del Fuego podrá difundir, en todos los ámbitos posibles, los bienes culturales de sus catálogos u obras que el Comité Ejecutivo sugiera o decida auspiciar, utilizando la mejor estrategia para tal fin.

Artículo 31.- A los fines de cumplimentar las exigencias de los artículos anteriores, el Director de la Editora Cultural Tierra del Fuego podrá:

- a) Gestionar su participación con un stand en los eventos culturales provinciales, regionales, nacionales e internacionales y, exhibir en cada presentación las producciones culturales propias y de otros catálogos;
- b) concursar el diseño de afiches, postales, spots radiales y/o televisivos, banners digitales y toda otra forma de comunicación dirigida a los medios masivos o a la vía pública;
- c) convenir con los canales de televisión, salas de proyección, medios impresos y emisoras de radio de la Provincia y de fuera de ella, la divulgación de los bienes culturales producidos o auspiciados por la Editora Cultural Tierra del Fuego;
- d) firmar preacuerdos con editoriales, librerías, cámaras empresariales, en especial del ámbito del comercio, el turismo y la hotelería, para crear para los autores espacios de difusión y venta de los bienes culturales;
- e) proveer de material a las instituciones educativas de todos los niveles, públicas y privadas de la Provincia, así como a los Centros de Artes para que sean usados como material de divulgación o como herramienta pedagógica;
- f) realizar la edición, impresión, difusión y distribución de productos culturales sin fines de lucro, provenientes de organizaciones de la sociedad civil, estudiantiles instituciones educativas, organismos nacionales, universidades y dependencias de la Administración Pública Provincial, Municipal y Comunal;
- g) proveer de los productos del catálogo u obras auspiciadas con fines promocionales a las embajadas y consulados de Argentina en el exterior para que, por esta vía, lleguen a manos de residentes argentinos en esos países;
- h) la Editora Cultural Tierra del Fuego podrá co-organizar, con otras dependencias de la Subsecretaría de Cultura y con terceros, actividades culturales que sirvan para la difusión de los productos de su catálogo y obras auspiciadas;
- i) la Editora Cultural Tierra del Fuego podrá tener o producir uno o más programas o microprogramas en radios o televisión de la Provincia, destinados a difundir los productos de sus catálogos y obras auspiciadas, así como la obra y vida de sus autores.

TÍTULO VII

DE LA DISTRIBUCIÓN

Artículo 32.- La distribución de los bienes culturales producidos por la Editora Cultural Tierra del Fuego se hará en colaboración con el o los autores mediante un circuito integrado por locales comerciales y de asociaciones civiles de la Provincia, de otras ciudades de la Patagonia y el resto del país y en la sede de la Representación Oficial del Gobierno en la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La distribución se hará también por la vía de otras empresas e instituciones que tengan acuerdos de cooperación con la Provincia.

Artículo 33.- La distribución de los productos editados o adquiridos por la Editora Cultural Tierra del Fuego a las bibliotecas escolares y populares de la Provincia, la realizará la Subsecretaría de Cultura por la vía del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 34.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2008, a efectos de dar cumplimiento al artículo 16 de la presente ley.

Artículo 35.- Deróganse las Leyes N° 507 y N° 544.

Artículo 36.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Como presidente de la Comisión N° 4, voy a aprovechar a decir algunas palabras en relación a este proyecto.

Primero, quiero agradecer la participación y el debate que ha tenido este proyecto de la mayoría de los legisladores, mostrando un verdadero compromiso con el mundo de la cultura.

Mundo de la cultura que, por cierto, cuando los constitucionalistas de nuestra provincia armaron la Constitución, nombran a la cultura muchas veces, por ejemplo, en el Preámbulo dice lo siguiente: "Asegurar a todos los habitantes el acceso a la educación y al desarrollo cultural.

Luego, en el inciso 5) del artículo 14 dice: "Los fueguinos tienen derecho a aprender y enseñar, a la libertad intelectual, a investigar, a la creación artística y a la participación de los beneficios de la cultura".

Y más adelante, en el inciso 12) del artículo 58 sostiene que: "La política educativa debe tender al aprovechamiento integral de los medios de comunicación social, en beneficio de la educación y la cultura".

Entonces mucho se dice, en relación al tema de la cultura, y mucho se ha dicho en la historia de la provincia y en la historia de nuestro país.

Y en verdad creo que esto que vamos a votar realmente va a ser una herramienta trascendente y muy importante para la cultura de nuestra provincia.

Sería bueno hablar un poco de lo que pasa hoy en el mundo en general con la cuestiones relacionadas a la cultura, o a la industria cultural, que se dedica ha producir distribuir y vender bienes culturales, que ha sido una buena herramienta para llevar la impronta de los creadores de los hombres de la cultura y de su tierra a distintos lugares.

Pero lógicamente esta industria cultural se maneja con las leyes del mercado vinculadas a cuestiones de la rentabilidad; y los que estamos lejos de los grandes centros urbanos, que es donde más se producen estos bienes, requerimos sí o sí de la atención del Estado, para que ponga toda su energía en herramientas como ésta, a fin de atender a muchos hombres de la cultura que, lamentablemente, jamás van a poder acceder a esos grandes centros -repito- que se manejan con las reglas del mercado. Por eso nosotros tenemos que darle vital importancia a esto; este instrumento debe favorecer a la publicación, la reproducción serial de los bienes culturales.

En el pasado la historia reciente ha hecho intentos por solucionar estas cuestiones, como lo establecía la Ley provincial 507 del Fondo Editorial, la Ley provincial 544 del Fondo Musical pero, lamentablemente, los problemas relacionados a la administración, recaudación, rendición de esos montos fijos, que constantemente quedaban desactualizados, no permitió que las mismas pudieran cumplir el objetivo que alguna vez se plantearon con el financiamiento de los proyectos y esta producción de bienes culturales.

Entonces me parece que ésta puede ser una ley integral, que sintetice, contenga y dinamice el sueño y las expectativas que muchos hombres del arte y de la cultura ponen en sus trabajos.

La editora se va a encargar, de la publicación, diseño, distribución, difusión, reproducción de obras de artistas plásticos, fotógrafos, historiadores, protagonistas del mundo social y músicos.

Me parece que está muy bien planteada, porque soluciona dos cuestiones centrales. Por un lado el tema del financiamiento que debe tener este tipo de leyes para que no vuelva a pasar lo mismo que pasó con las Leyes provinciales 507 y 544. Por otro lado la muy buena posibilidad de democratizar y hacer participar en esto que la ley plantea al Comité Ejecutivo y al comité Asesor, la participación de todos los actores vinculados a la cultura.

El Comité Ejecutivo aparte de estar integrado por la Subsecretaría de Cultura, está integrado también por los municipios de la provincia, por hombres de artes y cultura para las grandes tomas de decisiones en relación a los proyectos y aparte un Comité Asesor, con gente notable -incluso, puede venir gente de afuera de la Provincia- para la selección de todos los proyectos que seguramente se van a presentar.

Entonces, la misma gente vinculada a la cultura tendrá la posibilidad de elegir los mejores proyectos y, de esa manera, darlos a luz.

Para finalizar, me parece muy importante mencionar que, a través de este proyecto de ley, se pretende que las producciones culturales se conviertan en una oportunidad de inclusión y equidad que posibiliten el desarrollo personal, el respeto a la diversidad cultural y a la libertad de expresión. Reitero que esto me parece que es muy importante.

Considero que vamos a votar una muy buena herramienta para el mundo de la cultura. Nada más, señor presidente.

Sr. FURLAN: Pido la palabra.

Señor presidente, nuestro bloque va a acompañar la tarea realizada en el proyecto de ley de la Editora Cultural Tierra del Fuego, sobre el entendimiento de que beneficiará a aquellos escritores, hombres y mujeres dedicados al arte y a la cultura de nuestra provincia. El Estado provincial no puede estar ausente, en esta oportunidad, en el control y en el financiamiento.

Sabemos que, en esta primera etapa, el financiamiento mencionado en la ley tal vez no sea el suficiente o el pretendido por distintos actores de nuestra provincia, que requieren de él para que sus obras se den a conocer. Hay escritores que, hace mucho tiempo, están instalados en Tierra del Fuego y que no han tenido la oportunidad de darlas a conocer. Creo que es una herramienta fundamental para que ellos puedan...

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (PLUIS): Por favor, solicito que se haga silencio en la sala.

Sr. FURLAN: Decía que, en esta primera etapa, nosotros podemos redactar una ley 'muy linda', pero si en la práctica no se puede aplicar, resultará inconveniente para aquellos que deban hacerlo.

Reitero la decisión de acompañar el proyecto, sobre todo por aquellas personas que hoy no están presentes pero que han trabajado mucho para arribar a un consenso.

Pido a las autoridades provinciales, a través del área que corresponda, que en la reglamentación de la ley se tenga en cuenta alguna otra opinión. Sé que en algunos casos se hizo, pero en otros no -así nos lo hicieron saber integrantes del gremio de los músicos, con quienes, ayer, mantuvimos una reunión-.

Sabemos que esta ley será una herramienta fundamental y, seguramente, todos los pedidos que siempre llegan a nuestra institución, a partir de la promulgación, serán canalizados a través del área de Cultura.

Quiero dejar sentados las conversaciones mantenidas ayer con el gremio de los músicos y el compromiso de las Comisiones N° 4 y 5, esta última presidida por el legislador Velázquez, de tratar la ley, porque en eso quedamos ayer, que ellos presentaron en las distintas comisiones.

La idea fundamental es acompañar este proyecto y en la firme convicción de que esto le va a dar una herramienta distinta a aquellos actores culturales de nuestra provincia. Nada

más, señor presidente.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

En primera medida, es para adelantar que voy a acompañar esta ley, pero haciendo algunas salvedades en este punto.

Primero, claramente un mensaje a la gobernadora, teniendo en cuenta que este es un asunto que ingresó desde el Ejecutivo, para que tenga en cuenta que desde esta Cámara se le aprueban los proyectos cuando los envía. Es lo último que ha enviado en los últimos tiempos a este recinto.

Igualmente la problemática, la urgencia, lo político y la necesidad de Tierra del Fuego para la señora gobernadora, es esto. No hay otra cuestión, esto es meramente lo único que ha enviado como mensaje el Poder Ejecutivo para que tratemos en este recinto que no deja de ser importante, indudablemente para las partes involucradas.

Cuando ella se refiere a que la Legislatura “no me acompaña o no aprueba los proyectos” y lo primero que envía es esto, bueno creo que vamos a poder pagar los sueldos a fin de mes, en tiempo y forma, indudablemente con esta ley vamos a poder terminar con las desigualdades y poner justicia social en Tierra del Fuego. Pienso que por eso es necesario acompañar este proyecto.

También quiero expresar que el acompañamiento lo hago, dejando la salvedad de que no estoy de acuerdo para nada con quien hoy conduce la Subsecretaría de Cultura, y lo digo desde la posición política y no desde lo personal. Todavía escucho por ahí, cuando hablan desde el cargo e individualizan la cultura solamente desde el punto de vista político, objetivo y fundamentalista de la persona que hoy conduce esta Subsecretaría y que no ve más allá, no ve que puede existir alguien más o pueden haber personas que piensen distinto a lo que él piensa como una exclusividad solamente.

Me refiero a que en los actos o reuniones de pasillos habla de estos legisladores, no solamente de quien les habla, e involucra cuestiones personales más que legislativas.

Quiero decirle a esta persona ya que la he visto acá, dando vueltas, haciendo lobby atrás de esto indudablemente, que acá está sentado un legislador elegido por la comunidad de Tierra del Fuego, para ser oposición por una minoría que, a pesar de que “soy un negro de mierda”, soy un legislador con una representación política de la Tierra del Fuego. Estoy hablando de que me recuerda mucho a esos famosos dictadores que solamente no admitían otros pensamientos.

Voy a expresarme dejando salvada -como también lo hizo el legislador Furlan- la posición crítica del Sindicato de Música ayer, sobre un artículo de esta ley, en el que se dijo que iban a estar contemplados y no fue así.

Espero, realmente, que desde los mecanismos de trabajos en la comisión respectiva, podamos lograr la reglamentación de esta ley, que el pedido de trabajadores de la música se incorpore como una garantía, hacia esos sectores de los músicos de Tierra del Fuego que son vapuleados, permanentemente, con cuestiones “culturales del extranjero”.

Solamente quería dejar salvado este aspecto y expresar mi acompañamiento en esta ley que va más allá de los hombres que hoy conducen la Subsecretaría de Cultura.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Es para dejar aclarado lo que ha manifestado el legislador, preopinante, en relación a lo planteado por un miembro del bloque Frente para la Victoria, en este caso, el legislador Furlan.

En el artículo 4° de la ley que, seguramente, vamos a aprobar, queda claramente establecida la participación de un sector de los músicos.

Lo que se ha planteado y de acuerdo a la información que los propios integrantes del bloque me han manifestado, es que había una intencionalidad de que no sean ad honorem estos puestos, hecho que nos parece lógico que sea ad honorem.

Seguramente la Legislatura de la Provincia en breve abordará la ley específicamente que tiene que ver con los músicos en Tierra del Fuego, adelanto que va a ser una ley con una discusión realmente importante porque tienen temas, que involucran cuestiones económicas, financieras de otros sectores en este sentido. Nada más, señor presidente.

Sra. DE MARÍA: Pido la palabra.

En realidad, es para aportar unos pocos datos a este debate y fundamentación para el proyecto de la Editora Cultural Tierra del Fuego.

Todos sabemos y desde hace ya muchos años -de hecho, desde el año 1983- que en realidad desde el retorno a la democracia que, con la educación no se come, que hay otros problemas que son muy urgentes y la necesidad y búsqueda de recursos debe hacerse, no solamente de buenas intenciones.

Pero sí sabemos que para cada asunto, para cada aspecto de nuestra vida en sociedad, que para cada uno de los caminos para la realización, tanto, individual, como colectiva, necesitamos leyes especiales.

Quienes estamos desde hace ya un tiempo vinculados, de algún modo, a las instituciones, conocemos como en todos estos años hubo un largo peregrinar de muchos artistas de distintas disciplinas y géneros, buscando la forma de editar, publicar y de distribuir sus obras. Conocemos la posibilidad de toda la comunidad de acceder a esa producción, alguna conocida y otras, lamentablemente, desconocida, y conocemos la ausencia, por distintos motivos, del Estado en esta producción y distribución.

Por lo tanto, no quería dejar de mencionar que, desde el Gobierno provincial, se han enviado gran cantidad de proyectos de ley. Algunos con trámite de urgencia, y esta Cámara decidió quitar el trámite de urgencia para abordarlos con más tiempo, otros relacionados con la forma de organización de las distintas instituciones o ámbitos de decisión, otros que tienen que ver con justicia tributaria, otros que tienen que ver con organización del Estado, con capacitación de los empleados, con formas de redistribuir no solamente los gastos o la aplicación de recursos sino de lograr ingresos y obviamente esta es una la ley que tiene que ver con dar una respuesta en el ámbito cultural, en todos los géneros, más allá de los gustos personales de cada funcionario y de cada uno de nosotros.

Una ley que tiene que ver con un equilibrio y una evaluación lo más objetiva posible sobre la distribución de posibilidades. Es obvio, por eso lo quería plantear, que no da respuesta a la necesidad de ampliación de un servicio penitenciario, o a establecer una justicia tributaria, o a pagar los sueldos a fin de mes, ni a la necesidad de afrontar tantos otros menesteres que tenemos en la provincia de Tierra del Fuego y en el país, diría ya a esta altura de los acontecimientos en todo el bloque occidental del globo terráqueo.

Simplemente quiero decir que reconocemos, desde nuestras bancas, el trabajo de todos los legisladores en la Comisión N° 4, por supuesto que el proyecto también pasó por la Comisión N° 2. Acompañamos y esperamos dar respuesta en su totalidad o por lo menos que sea un primer paso efectivo para abordar y facilitar tanto a la producción, como el acceso a los bienes culturales en Tierra del Fuego.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto, en general y en particular, correspondiendo que se vote en forma nominal

- Se procede a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (M.), Frate, Furlan, Marinello, Pluis, Urquiza, Velázquez, y Wilder.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 11 votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Moción

Sr. WILDER: Pido la palabra.

En relación al Asunto 426/08, solicitamos que sea remitido a la Comisión N° 1, de acuerdo a la charla mantenida previamente con los distintos bloques que integran la Cámara Legislativa. El miembro integrante que se menciona en este proyecto de resolución, es quien por resolución de Cámara integra la Comisión de Área Aduanera Especial, el legislador Adrián Fernández del bloque Frente para la Victoria.

Seguramente concurriré a todas las reuniones que sean necesarias en virtud de los planteos que se hagan en base a la situación particular laboral de los trabajadores textiles, pero lo que sí tiene que quedar en claro es que la participación de la Legislatura a través de uno de sus miembros es como veedor del conflicto y el avance de los acuerdos.

Todo tema que tenga que ver específicamente con la cuestión de convenios laborales debe ser discutido dentro del Ministerio de Trabajo, tanto a nivel provincial como nacional en algunos casos. Por eso solicitamos la remisión de este proyecto de resolución a la Comisión N° 1.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción realizada por el legislador Wilder, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 11 votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado. Se gira el Asunto N° 426/08 a la Comisión N° 1.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Gracias presidente, como es una cuestión de forma y no de fondo y para que los funcionarios del Estado provincial lo tengan en cuenta, la única persona que se puede dirigir a la Cámara en este caso es la señora gobernadora o quien ocupe la Administración Central. Me refiero a esto porque esta nota en particular está firmada por el secretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno e indica a la Cámara Legislativa -es decir a otro poder del Estado- que dentro de las cuarenta y ocho horas de recepcionada la misma designemos un miembro, por eso solicito que sea rechazada *"in limine"* la nota que ha remitido este funcionario del Estado provincial.

Pte. (PLUIS): Señor legislador ¿es una moción concreta?

Sr. WILDER: Sí.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración la moción del legislador Wilder.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan diez votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Sr. MARINELLO: Pido la palabra.

Señor presidente, en relación al Asunto N° 425/08, recientemente votado, sobre la Editora Cultural Tierra del Fuego, solicito autorización para apartarme del Reglamento y quitar el plazo de observación de cuatro días que, previamente a la sanción, tenía el dictamen.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 427/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 'II Congreso de Estudiantes de Historia Regional y Patagónica', que se desarrollará durante el mes de mayo de 2009, organizado por el Centro

de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Sede Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 428/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las ‘Jornadas de la Informática’, organizadas por la Delegación Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Ushuaia; a llevarse a cabo los días 15 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan nueve votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 429/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Promoción Fiscal y Económica y la Comisión del Área Aduanera Especial, Ley nacional 19.640, se realice un relevamiento y estudio de las estructuras de costos de un grupo de insumos componentes de la canasta básica de alimentos, productos textiles y de indumentaria, elementos y equipos del hogar, medicamentos y productos de sanidad hogareña, así como de bienes durables, tales como rodados, electrodomésticos y demás elementos que hacen a la vida cotidiana de los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego, en la que se determine en forma indicativa los precios finales en las distintas etapas de comercialización de los mismos, su incidencia de los mayores costos por fletes y traslados, así como el impacto de los beneficios fiscales, arancelarios e impositivos, derivados de las exenciones del Régimen de

Promoción Económica de la Ley nacional 19.640, y normas reglamentarias y complementarias.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Estadística y Censos, en coordinación con las áreas que se determine, elabore una serie estadística de dicho grupo de bienes y mercancías, así como los comercios, importadores y demás establecimientos donde se determine la toma de precios, que permita en el marco de las normas de secreto estadístico y los procedimientos estadísticos; se mida en forma periódica la evolución de los precios al consumidor de este grupo de bienes y mercaderías en función de las estructuras de precios y beneficios que se determine para el control efectivo del cumplimiento de los objetivos centrales de la Ley nacional 19.640 de Promoción Económica, procediendo a su publicación y amplia difusión.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Comercio, en coordinación con las áreas de fiscalización nacionales, provinciales y municipales correspondientes, se realice un severo control en las distintas etapas de ingreso y comercialización de bienes y mercancías, con el fin de asegurar que los beneficios fiscales, arancelarios e impositivos de la Ley nacional 19.640, normas reglamentarias y complementarias, se trasladen a la conformación de las estructuras de precios, procurando en el marco del Régimen de Lealtad Comercial evitar maniobras de especulación y sobreprecios, que desnaturalicen los objetivos de preservar los intereses de los consumidores y el abaratamiento de los productos introducidos al Área Aduanera Especial, al amparo de la Ley nacional 19.640, instrumentando las penalidades y sanciones de ley a aquéllos que usufructuaren indebidamente dichas exenciones en perjuicio de los consumidores.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto velar por el cumplimiento de los objetivos trazados en el Régimen de Promoción Económica de la Ley 19.640 o al ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ahora Provincia, Área Aduanera Especial con el fin de promover el desarrollo económico y fundamentalmente consolidar la radicación de familias argentinas en este territorio insular, tan alejado a los centros urbanos y productivos de nuestro país.

Para ello, dicho régimen estableció un conjunto de beneficios fiscales arancelarios que procuraron no solamente atenuar los costos que irrogan el transporte o flete de materia prima, insumos necesarios en los procesos productivos sino favorecer el menor costo la vida a sus habitantes como aquellas inversiones en bienes durables imprescindibles para su desarrollo y radicación definitiva.

Estos beneficios quedaron plasmados en los argumentos que acompañaron el proyecto de la ley de promoción económica que se transcribe.

Pero, no es menos cierto que las circunstancias que la motivaron originalmente se referían a la peculiar situación geográfica extremadamente austral de los territorios involucrados y a sus consecuencias directas en materia de relativo aislamiento, condiciones de vida y grado de actividad económica y su desarrollo en gran parte mantiene su actualidad.

Para la Isla Grande de Tierra del Fuego se establece un estatuto nuevo, también técnicamente conocido como Territorio o Área Aduanera Especial.

Implica el juego de un arancel de restricciones muy amortiguado y distinto al de los regímenes, Promoción Geográfica Común.

Es mucho más intenso y se encuentra en un nivel intermedio entre estos y las áreas francas, dado que el grado de actividad económica a promover, es también intermedio y existen otras desventajas notorias.

Han debido preverse soluciones específicas, ante inexistentes, para facilitar una adecuada competencia de la producción nacional, del resto del país, en estas áreas. Sin que ello, a su vez, implicara un menoscabo o una anulación para la obtención de las finalidades perseguidas en el territorio nacional.

El grado y el volumen de actividad económica en el territorio, por lo reducido, implicaba forzosamente imperfecciones muy acusada de la oferta, lo cual también es una

circunstancia que puede afectar, muy seriamente, los objetivos de promoción máximo cuando se trata de zona de economía muy endeble.

En el proyecto, a diferencia del sistema anterior, podía llegar a consolidación por el derecho de estas situaciones de hecho. Justamente se organiza un sistema abierto para la oferta en todos los rubros, para facilitar así la competencia y defender la demanda local y su poder adquisitivo ampliada por las desgravaciones fiscales.

En el sistema organizado, implica una muy cuidadosa regulación del tráfico comercial, entre las áreas distinguidas entre sí, y de ésta con el territorio continental, lo cual se ha realizado a conciencia y con una amplia flexibilidad, que permita amoldarse a las circunstancias futuras, tanto a los contingentes como las que resulten, precisamente, de los logros perseguidos por este estatuto.

Entre otros beneficios destinados, fundamentalmente, a la producción de bienes y radicación de establecimientos industriales, se establecieron que tuvieron como principal finalidad, atenuar el elevado costo de vida de los habitantes, a través de la extensión de impuestos nacionales y aranceles de importación, cuya vigencia se conserva hasta la actualidad.

Estos incentivos promocionales, son aplicados en el proceso de comercialización de la totalidad de los productos y bienes durables que ingresan a la provincia; no pagando ningún impuesto nacional, ni aranceles de importación, lo que representan beneficios impositivos del orden del cuarenta por ciento, ponderando los tributos directos o indirectos como son el Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuestos internos, impuestos a las ganancias o a los bienes personales, etcétera.

El artículo 12 de la Ley nacional 19.640, claramente, establece que “Las importaciones al área aduanera especial de mercaderías procedente del territorio continental nacional, excluidas áreas francas, quedan totalmente exentas de derecho de importación, impuesto con o sin afectación especial, contribuciones especiales (incluido el impuesto a los fletes marítimos de importación) a, o con motivo de, la importación, de las tasas por servicios de estadística y por comprobación de destino, y totalmente exceptuadas de depósitos previos y demás requisitos cambiarios, como así también de restricciones establecidas por razones de carácter económico.”.

Sin embargo, y pese a dicha desgravación, no se aprecian los precios al consumidor, tanto de insumos básicos de la canasta familiar, como de aquellos bienes durables, rodados, materiales de construcción, equipamiento del hogar, electrónicos, electrodomésticos, etcétera, que estas extensiones se trasladen al precio final de los productos sino por el contrario, vemos con preocupación que los precios al consumidor son notablemente superiores, ante el resto de los centros urbanos incluidos los de las principales ciudades patagónicas.

No hay duda de que la ausencia de controles por parte de las autoridades de aplicación del régimen contribuyen a la especulación y los sobrepuestos, elevando los precios de las mercaderías y bienes por encima de los valores que ha diario se publican en medios nacionales y de otras provincias, derivando estos beneficios promocionales al bolsillo de los comerciantes en lugar de contribuir con la equiparación o disminución de los precios que deben pagar los consumidores finales.

De esta forma, señor presidente, se está desnaturalizando la principal finalidad del Régimen de Promoción Económica de la Ley 19.640, la que contiene un fuerte aspecto social conspirando con los objetivos de atenuar los mayores costos, que implica el abastecimiento de zona tan distante como Tierra del Fuego, convirtiéndola en ganancias extraordinarias para quienes obtienen en forma inescrupulosa mayores rentas con excepción de impuestos y aranceles.

Es por ello que se hace necesario instruir al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de las Secretarías de Promoción Fiscal y Económicas, organismos en el que han sido delegadas todas las atribuciones de fiscalización y contralor de los beneficios de la Ley 19.640, norma reglamentaria y complementaria, realicen un relevamiento y estudio de una canasta de productos alimenticios medicinales, textiles y de indumentaria, tal cual ha sido leído en el proyecto de resolución por Secretaría.

Señor presidente, por último quisiera resaltar la visita que hizo una comitiva del Gobierno de Tierra del Fuego a Manaos en el marco de las actividades del Mercosur, donde también un integrante del bloque Frente para la Victoria participó en dicha comitiva.

Manaos -a través del Mercosur- tiene leyes de estas características pero evidentemente los resultados se dan en función al control que hay sobre las mismas, hecho que aquí no se está dando, y en virtud de esto planteamos esta resolución, solicitando el acompañamiento del resto de los bloques que integran la Cámara Legislativa.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra ocho votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 431/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa toda la documentación que respalde el Censo de Capital Humano que lleva adelante la Consultora Poliarquía, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría ocho votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Moción

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a las autoridades de la Municipalidad de Río Grande tengan a bien, informar los motivos por los que retiró a su representante del Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).".

Sra. DE MARÍA: Pido la palabra.

Gracias presidente, perdón por la interrupción, pero en el cuarto intermedio se estuvo conversando sobre el proyecto ingresado sobre tablas, en realidad correspondía por una cuestión de competencia y de autonomía, un proyecto de declaración. Entiendo que lo acordado con el autor del proyecto también fue desdoblarlo en dos proyectos de declaración. Uno solicitando tenga a bien el Municipio de Ushuaia informar a esta Cámara y otro para el Municipio de Río Grande, de todas maneras habría que darle nuevos números de asuntos e incorporarlos a la presente sesión.

Pte. (PLUIS): ¿El planteo completo es que se desdoble el asunto y que ingrese como

proyecto de declaración?

Sra. DE MARÍA: Exactamente como proyecto de declaración, porque no podemos nosotros establecer resoluciones y pedidos de informe a los municipios.

Pte. (PLUIS): Bien

Sec. (ENCHIEME): Quedaría como Asunto N° 432/08 la declaración de Río Grande y el segundo como Asunto N° 434/08 la declaración de Ushuaia, ya que el Asunto N° 433/08 es el que ingresó a comisión con la devolución.

Pte. (PLUIS): Se ponen a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora De María.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan diez votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 432/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Tengan a bien, las autoridades de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, informar a esta Cámara Legislativa los motivos por los que retiró a su representante del Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 641.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan diez votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 434/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Tengan a bien, las autoridades de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, informar a esta Cámara Legislativa el motivo por el que, a la fecha, no se designó representante para integrar el Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 641.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan diez votos por la afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Moción

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para apartarme del Reglamento y dar ingreso, con tratamiento sobre tablas, a un pedido de informe referente a los motivos por los cuales, según lo normado por la Ley provincial 641, la Municipalidad de Ushuaia no ha designado, todavía un representante ante el I.P.A.U.S.S. y la Municipalidad de Río Grande ha retirado su representante. El pedido está dirigido a las autoridades del citado instituto.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración la moción del legislador Velázquez.

- No se anuncia el resultado de la votación.

Sra. DEHEZA: Pido la palabra.

Señor presidente, con respecto al proyecto referido, y a fin de hacer un aporte en la redacción, se debe preguntar al I.P.A.U.S.S. (y no a los municipios) si conoce los motivos; y es ese instituto el que debe informar las razones por las cuales no estuvieron los representantes de los municipios o bien los retiraron.

Sec. (ENCHIEME): El proyecto ingresó como Asunto N° 435/08.

Cuarto Intermedio

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

- Es la hora 13:35.

- Es la hora 14:40

Pte. (PLUIS): Se levanta el cuarto intermedio y continuamos con la sesión.

- 27 -

Asunto N° 435/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social lo siguiente:

1. Si conoce los motivos por los cuales la Municipalidad de Ushuaia no ha designado representante de ese organismo, de acuerdo a lo normado por Ley provincial 641;

2. motivos por los cuales la Municipalidad de la ciudad de Río Grande retiró su representante;
3. en caso afirmativo en los puntos 1 y 2, informe a esta Cámara las razones comunicadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PLUIS): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (PLUIS): Aprobado.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, es simplemente para hacer una aclaración a fin de que quede constancia en la versión taquigráfica.

Cuando dimos tratamiento a los Asuntos Nº 356 al 398/08, la primera moción realizada por quien habla, era para dar tratamiento unificado de los asuntos y posterior votación.

Después solicité que, por Secretaría Legislativa, se realice una resolución por cada asunto y luego se puso a consideración la aprobación de todos los asuntos en conjunto. Como no había quedado claro en la versión taquigráfica, planteo esta aclaración. Gracias.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (PLUIS): No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.

- Es la hora 14:40.

ENCHIEME Martín
Secretario Legislativo

PLUIS Gabriel
Presidente

Viviana Beatriz ALVARADO
Directora de Taquigrafía

ANEXO I

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Asunto N° 348/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 235/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 349/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 238/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 350/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 239/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 351/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 240/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 352/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 241/08 que designa representante del bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI) en la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo de Solvencia Social, Ley provincial 756.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 353/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 247/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 354/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 14/08 Proyecto de ley de Presupuesto, Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados-Ejercicio 2009.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 355/08. Bloque Frente para la Victoria (FPV). Proyecto de resolución que declara de interés provincial las "Jornadas de Educación y Diversidad, los Nuevos Paradigmas", a llevarse a cabo los días 19 y 20 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 356/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 002/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 427/07 que adjunta Decreto provincial N° 4714/06 que ratifica Convenio Ampliatorio N° 11.623, referente al Subprograma de Encuesta Nacional de Economía, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 357/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 005/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 022/07 que adjunta Decreto provincial N° 063/07 que ratifica Protocolo Adicional III N° 11.639, referente a Curso de Postgrado de Evaluación de la Calidad, Efectividad Clínica y Auditoría Médica, suscripto con la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Médicas, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 358/08. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 079/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 052/07 que adjunta Decreto provincial N° 1035/07 que ratifica Convenio Bilateral N° 12.110, referente a Convenio M.E.C. y T. N° 1078/06, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 359/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 321/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 193/07 que adjunta Decreto provincial N° 2416/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.393, referente Ley nacional 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, Suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 360/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 322/07 Poder

Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 194/07 que adjunta Decreto provincial N° 2378/07 que ratifica Convenio Específico N° 12.560, referente Ejecución de la Obra Escuela N° 16 Adecuación Veredas y Accesos, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 361/08. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 080/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 053/07 que adjunta Decreto provincial N° 1037/07 que ratifica Acta Compromiso N° 12.111, referente a Acciones de Fortalecimiento para la Educación Rural 2007 Ley nacional 26.075 de Financiamiento Educativo, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 362/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 085/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 061/07 que adjunta Decreto provincial N° 800/07 que ratifica Convenio N° 11.873, referente a utilización de Formularios de Antecedentes de Tránsito, suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 363/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 087/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 062/07 que adjunta Decreto provincial N° 801/07 que ratifica Convenio N° 11.874, referente a Operativos de Actas Siniestres, suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 364/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 206/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 134/07 que adjunta Decreto provincial N° 2218/07 que ratifica Convenio Complementario N° 12.534, referente a Obra Adecuación de las Veredas y Escaleras en el Colegio Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 365/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 286/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 196/07 que adjunta Decreto provincial N° 2136/07 que ratifica Convenio N° 12.540, referente a Obra reconstrucción Veredas y Tratamientos en Acceso al Colegio Provincial Olga B. de Arko, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 366/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 287/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 197/07 que adjunta Decreto provincial N° 2135/07 que ratifica Convenio N° 12.532, referente a Obra Refacción de Ventanas en el Colegio José M. Sobral de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 367/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 288/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 198/07 adjuntando Decreto provincial N° 2132/07 que ratifica Convenio N° 12.523, referente a Obra Refacciones varias y pintura en el Colegio Provincial Olga B. de Arko, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 368/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 289/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 199/07 que adjunta Decreto provincial N° 2133/07 que ratifica Convenio N° 12.526, referente a Obra reemplazo Sistema de Calefacción en la Escuela N° 22 y Jardín N° 10 Chowén de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de

Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 369/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 290/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 200/07 que adjunta Decreto provincial N° 2134/07 que ratifica Convenio N° 12.525, referente a Obra Escuela Especial N° 1 Kayú Chenén, refacción y exterior de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 370/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 291/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 201/07 que adjunta Decreto provincial N° 2131/07 que ratifica Convenio N° 12.524, referente a Obra Escuela N° 15 de la ciudad de Ushuaia, adecuación veredas, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 371/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 292/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 202/07 que adjunta Decreto provincial N° 2894/07 que ratifica Convenio N° 12.653, referente a Reducir la Morbimortalidad de la Población de Mujeres, Niños y Adolescentes, suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 372/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 293/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 203/07 que adjunta Decreto provincial N° 2697/07 que ratifica Convenio N° 12.590, referente Ejecución Ampliatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto con el Ministerio de Desarrollo Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 373/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 294/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 204/07 que adjunta Decreto provincial N° 2700/07 que ratifica Addenda I N° 12.592, referente Proyecto Centro de Atención Diurno para Adolescentes, suscripta con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 374/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 295/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 205/07 que adjunta Decreto provincial N° 2556/07 que ratifica Convenio N° 12.596, referente Implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública, suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 375/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 296/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 206/07 que adjunta Decreto provincial N° 2698/07 que ratifica Convenio N° 12.591, referente Proyecto Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos y Mayores, suscripto con la Secretaría de Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 376/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 298/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 208/07 que adjunta Decreto provincial N° 2482/07 que ratifica Convenio N° 12.565, referente Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, suscripto con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)), aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 377/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 299/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 209/07 que adjunta Decreto provincial N° 2481/07 que ratifica Convenio N° 12.564, referente Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, suscripto con el Programa de Naciones

Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)), aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 378/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 300/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 212/07 que adjunta Decreto provincial N° 2601/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.290, referente Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 379/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 301/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 210/07 que adjunta Decreto provincial N° 2467/07 que ratifica Convenio Ampliatorio del Convenio Marco N° 12.576, referente Estadística y Censo, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 380/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 302/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 211/07 que adjunta Decreto provincial N° 2442/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.399, referente Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 381/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 303/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 213/07 que adjunta Decreto provincial N° 2600/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.391, referente Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 382/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 304/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 214/07 que adjunta Decreto provincial N° 2597/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.389, referente Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 383/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 305/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 215/07 que adjunta Decreto provincial N° 2677/07 que ratifica Protocolo Adicional VIII N° 12.609, referente Dictado de Cursos para la Obtención de los Títulos de Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado en Comunicación Social, suscripto con la Universidad Nacional de La Plata, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 384/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 306/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 216/07 que adjunta Decreto provincial N° 2119/07 que ratifica Convenio N° 12.536, referente Obra Escuela N° 39 Refacciones y Cambio de Solados, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 385/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 307/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 217/07 que adjunta Decreto provincial N° 2120/07 que ratifica Convenio N° 12.542, referente Obra Construcción Gimnasio Escuela N° 31 de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 386/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 308/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 218/07 que adjunta Decreto provincial N° 2121/07 que ratifica Convenio N° 12.537, referente Obra Refacciones Varias en el Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Grande, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas

dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 387/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 309/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 219/07 que adjunta Decreto provincial N° 2122/07 que ratifica Convenio N° 12.533, referente Obra Sistema de Calefacción y Sistema de Emergencia Escuela José Martí de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 388/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 310/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 220/07 que adjunta Decreto provincial N° 2123/07 que ratifica Convenio N° 12.535, referente Obra Evacuación de Efluentes Cloacales en la Escuela Agrotécnica Misión Salesiana de la ciudad de Río Grande, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 389/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 311/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 221/07 que adjunta Decreto provincial N° 2124/07 que ratifica Convenio N° 12.538, referente Obras Depósito Escuela N° 9 y Veredas Escuela N° 9 y 24 de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 390/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 312/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 222/07 que adjunta Decreto provincial N° 2125/07 que ratifica Convenio N° 12.529, referente Obra Escuela N° 34 Acceso Calle Bollene y Veredas Escuela N° 3 de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 391/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 313/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 224/07 que adjunta Decreto provincial N° 2127/07 que ratifica Convenio N° 12.527, referente Ampliación Escuela N° 6 Entre Ríos Lago Escondido, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 392/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 314/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 223/07 que adjunta Decreto provincial N° 2126/07 que ratifica Convenio N° 12.530, referente Ampliación Área de Salud Mental y Pacientes Crónicos del Hospital Regional de la ciudad de Río Grande, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 393/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 315/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 227/07 que adjunta Decreto provincial N° 2414/07 que ratifica Convenio N° 12.394, referente Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 394/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 316/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 226/07 que adjunta Decreto provincial N° 2599/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.390, referente Ley nacional 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 395/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 317/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 189/07 que adjunta Decreto provincial N° 2130/07 que ratifica Convenio N° 12.539, referente Obras Escuela N° 22 y Jardín de Infantes N° 10, veredas y accesos, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 396/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 318/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 190/07 que adjunta Decreto provincial N° 2129/07 que ratifica Convenio N° 12.531, referente Obras Escuela N° 34 Acceso Calle Bullone y Veredas Escuela N° 3 de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 397/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 319/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 191/07 que adjunta Decreto provincial N° 2128/07 que ratifica Convenio N° 12.541, referente cambio de carpinterías exterior Escuela N° 22 y Jardín N° 10 de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 398/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 320/07 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 192/07 que adjunta Decreto provincial N° 2413/07 que ratifica Convenio N° 12.392, referente Ley nacional 25.053, Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 399/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley sobre aplicación de fondos ingresados al IPAUSS según el artículo 1° de la Ley provincial 676.

- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 400/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 254/08 que adjunta Decreto provincial N° 1736/08 que ratifica Protocolo N° 11.378, referente Convocatoria de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados 2005, relacionados a la Ecoregión Forestal Andino Patagónica, suscripto con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 401/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 253/08 que adjunta Decreto provincial N° 1614/08 que ratifica Convenio de Cooperación Interprovincial "Corredor Turístico Patagonia Sur" N° 13.310, referente a desarrollar, posicionar y promover el Corredor Turístico Patagonia Sur en los mercados que se establezcan como prioritarios, potenciales y estratégicos del exterior del país, suscripto con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 402/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 249/08 que declara de interés provincial la 8° Edición Campeonato Internacional Aniversario Torneo Regional de Judo, organizado por la Nueva Asociación de Judo del Fin del Mundo, que se llevará a cabo entre los días 5 al 8 de septiembre del corriente año, en esta ciudad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 403/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 248/08 que declara de interés provincial la 14° Feria Provincial del Libro Tierra del Fuego, a llevarse a cabo los días 4 al 7 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 404/08. Bloque Unión Cívica Radical (UCR). Proyecto de declaración que ve con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre junto a las autoridades nacionales que

correspondan, las acciones necesarias para evitar que terceros países extiendan su control sobre el mar adenaño a nuestras aguas jurisdiccionales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 405/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 251/08 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 406/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 252/08 que deja sin efecto la Resolución de Presidencia N° 247/08.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 407/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial la participación de Juan Pablo Lovece y Leandro Ezequiel Bonaza en la "IFSS 2009 Sled World Championships" a llevarse a cabo en la ciudad de Québec (Canadá) entre los días 17 al 25 de enero de 2009.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 408/08. Bloque Unión Cívica Radical (UCR). Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe listado de obras paralizadas, identificación de las obras paralizadas y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 409/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 259/08 que declara de interés provincial el "Encuentro Nacional de Multimedia en la Escuela" entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 410/08. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, sobre Asunto N° 172/08 bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de ley que fija que el treinta por ciento (30%) del total anual de la obra pública provincial en el campo del Urbanismo, la Arquitectura, Paisajismo y la Infraestructura, deberá desarrollarse por Concurso Abierto y Público de Proyectos, aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 411/08. Bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de resolución que declara de interés provincial el "1° Campeonato Provincial de Karting".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 412/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que modifica la Ley provincial 641 (IPAUS modificaciones).

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 413/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 265/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 414/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 266/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 415/08. Bloque Unión Cívica Radical (UCR). Proyecto de ley que modifica la Ley provincial 321 (Consejo Económico y Social).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 416/08. Bloque Unión Cívica Radical (UCR). Proyecto de resolución que declara de interés provincial la disertación "Alianza de Civilización y la Casa Árabe de España".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 417/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 267/08, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 418/08. Bloque Frente para la Victoria (FPV). Proyecto de resolución que declara de interés provincial el desarrollo y dictado de la "Carrera de Ingeniería Pesquera, con Orientación en Captura", que propone la Universidad Tecnológica Nacional como oferta académica en la ciudad de Ushuaia. (Tratamiento en conjunto Asunto N° 424/08).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 419/08. Bloque Frente para la Victoria (FPV). Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre actual situación económica y financiera del IPAUS, cantidad de afiliados al sistema provisional, promedio mensual de aportes por agentes y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 420/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial la “Feria Zonal y Provincial de Ciencias y Tecnología”, a realizarse en la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 421/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial al 4° domingo de septiembre como Día Provincial de la Biblia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 422/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial el “Programa de Educación Tributaria” el cual se realiza desde 1998 a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 423/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización de la 1° Reunión Regional Patagónica de Directores de Defensa Civil y Jornadas de Capacitación a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 424/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial la carrera universitaria “Ingeniería Pesquera con Orientación en Captura” que la Universidad Tecnológica Nacional dicta en la ciudad de Ushuaia. (Tratamiento en conjunto Asunto N° 418/08).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 425/08. Dictamen de Comisiones N° 4 y 2, en mayoría, sobre Asunto N° 224/08 Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 011/08 adjuntando Proyecto de ley de la Editora Cultural Tierra del Fuego, aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 426/08. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que designa al legislador Adrián Fernández como integrante del Consejo de Evaluación de la Situación Laboral Industrial de la Provincia, creado por Decreto provincial N° 1809/08.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 427/08. Bloques Afirmación para una República Igualitaria (ARI) y Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución que declara de interés provincial al “II Congreso de Estudiantes, Historia Regional y Patagónica”.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 428/08. Bloques Movimiento Popular Fueguino (MPF) y Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial las “Jornadas de la Informática” a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de octubre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Comunicación Oficial N° 139/08. Tribunal de Cuentas. Cédula relacionada al Expediente N° 3679/07 del registro del Instituto Provincial de Vivienda, caratulado “Licitación Pública N° 12/07 para la ejecución de la Obra: 424 Viviendas Chacra XIII – Río Grande – Renglones 17, 18, 19 y 20”.(El mismo cuenta con ocho biblioratos que se encuentran en esta Dirección de Información Parlamentaria para su consulta).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 140/08. Caja Compensadora Policía Provincial. Nota N° 550/08 que adjunta “Estado de Recursos y Gastos” y “Ejecución Presupuestaria” correspondiente al mes de julio de 2008.

- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 141/08. Tribunal de Cuentas. Nota N° 1049/08 que adjunta Expediente N° 381/07, caratulado “Sobre análisis Decreto N° 2464/07” a fin de remitir copia certificada del Acuerdo Plenario N° 1635.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 142/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 251/08 que adjunta Ley provincial 766 (Emergencia Urbano – Ambiental).
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 143/08. Superior Tribunal de Justicia. Oficio N° 1254/08 que adjunta Acordada N° 061/08 mediante el cual se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial – Ejercicio 2009.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 144/08. Tribunal de Cuentas Provincial. Cédula que adjunta Acuerdo Plenario N° 117/08 (Referente al Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio del año 2009 del Tribunal de Cuentas Provincial).
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 145/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 261/08 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 198/08.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 146/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 263/08 que prorroga por el término de diez (10) días para dar contestación a la Resolución de Cámara N° 199/08.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 147/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 264/08 que prorroga por el término de diez (10) días para dar contestación a la Resolución de Cámara N° 203/08.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 148/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 262/08 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 195/08.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 149/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 260/08 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 196/08.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 150/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 265/08 que prorroga por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución de Cámara N° 200/08, (Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe referente a la existencia de Dependencias u Organismos de Control, Aplicación Seguimiento o de Regulación y otros ítems).
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 151/08. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 266/08 que prorroga por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución de Cámara N° 194/08, (Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe referente a Combustibles Comercializados en la Provincia y otros ítems).
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 152/08. Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca. Nota N° 284 que adjunta Declaración N° 026/08.
- Para conocimiento de bloques.
Comunicación Oficial N° 153/08. Ministerio de Gobierno. Nota N° 889/08 que solicita la designación de un miembro para el Consejo de Evaluación de la situación laboral industrial de la Provincia, creada por Decreto provincial N° 1809/08.
- Para conocimiento de bloques.

Asuntos de Particulares

Asunto N° 047/08. Señores Zaprucki, Hernandez y otros. Nota que pone en conocimiento una serie de graves irregularidades en el ámbito del Instituto Fueguino de Turismo.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 048/08. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Nota que solicita se declare de interés provincial al "II Congreso de Estudiantes, Historia Regional y Patagónica".

- Tomado por bloque Movimiento Popular Fueguino (Asunto N° 427/07).

Asunto N° 049/08. Fundación Malvinas. Nota que solicita se declare de interés provincial el "Primer Raid Motonáutica a las Islas Malvinas".

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 050/08. Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (S.M.A.T.A). Nota que solicita se reconozca el cien por ciento (100%) por zona desfavorable a los trabajadores amparados por S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 051/08. Doctora Liliana Ponce. Nota N° 657/08 que solicita se declare de interés provincial la Campaña Intensiva y Extensiva a la comunidad "Sobre el daño que produce el abuso de alcohol".

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 052/08. Señor Julio Cesar Peralta. Nota N° 106/08 que adjunta proyecto de ley de Creación del Consejo Provincial de Salud.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 053/08. Señor Mendez Raul Alberto. Nota que manifiesta problemática en los asentamientos de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 054/08. Señora Alfaro Verónica y otros. Nota que solicita la creación del cargo Obstétricas, en los Servicios de Tocoginecología de la Provincia.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 055/08. Señora Oyarzun Patricia y otros. Nota que manifiesta problemática con docentes de la ciudad de Río Grande.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 056/08. Señores Cesar Aguirre, Cristian Subriare. Nota que solicita intervención ante problemática habitacional del Barrio El Mirador de la ciudad de Río Grande.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 057/08. Señor Scardroli Ciro Ruben. Nota que solicita el inmediato archivo del proyecto de ley de derogación de la ley N° 641 (Instituto Provincial Autárquico de Seguridad Social (IPAUSS) modificación).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 058/08. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Nota N° 74/08 que solicita se declare de interés provincial las "Jornadas de la Informática" a llevarse a cabo los días 15 y 17 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

- Tomado por bloques Movimiento Popular Fueguino y Afirmación para una República Igualitaria (Asunto N° 428/08).

Asunto N° 059/08. Colegio Médico Veterinario. Nota que adjunta Informe Requerido Mediante Resolución de Cámara N° 095/08 (Requiriendo al Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia Informe sobre las principales zoonosis en el ámbito urbano rural y otros ítems). El mismo cuenta con 191 folios que se encuentran en esta Dirección de Información Parlamentaria para su consulta.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 060/08. Sindicato Argentino de Música Tierra del Fuego. Nota que adjunta anteproyecto de Estatuto Profesional de Músico Régimen Legal del Ejecutante Musical.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 061/08. Asociación Trabajadores del Estado (ATE). Nota N° 511/08 que solicita la participación del Cuerpo en el Marco establecido por la Ley provincial 113 (Administración Pública Provincial, determinación de mecanismos de negociación colectiva para fijar condiciones de trabajo, empleo y relaciones entre empleadores y trabajadores).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 062/08. Federación Obrera Nacional de la Industria del Vestido y Afines de Tierra del Fuego (F.O.N.I.V.A.T.D.F). Nota que solicita colaboración económica para los compañeros trabajadores de Camisur S.A.

- Para conocimiento de bloques.

ANEXO II

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 348/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 235/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 349/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 238/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 350/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 239/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 351/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 240/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 353/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 247/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 405/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 251/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 406/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 252/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 413/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 265/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 414/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 266/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 417/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 267/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 352/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 241/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 355/08

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las "Jornadas de Educación y Diversidad, los Nuevos Paradigmas" dirigidas a docentes, equipos interdisciplinarios y profesionales de actividades en la educación especial, organizadas por el Rotary Club de Ushuaia, a desarrollarse los días 19 y 20 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 356/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio registrado bajo el N° 11.623, referente al Subprograma de Encuesta Nacional Económica, celebrado el día 3 de noviembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 4714/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 357/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional III, registrado bajo el N° 11.639, celebrado el día 22 de noviembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas; ratificado mediante Decreto provincial N° 063/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 358/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Bilateral registrado bajo el N° 12.110, referente al Convenio M.E.C. y T. N° 1078/06, celebrado el día 15 de diciembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1035/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 359/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 12.393, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 26 de junio de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2416/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 360/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.560, referente Obra Adecuación de Veredas y Accesos en la Escuela N° 16, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2378/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 361/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Compromiso registrada bajo el N° 12.111, referente a Acciones de Fortalecimiento para la Educación Rural 2007, Ley nacional 26.075 de Financiamiento Educativo, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, celebrada el día 15 de diciembre de 2006, ratificada mediante Decreto provincial N° 1037/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 362/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Adicional registrado bajo el N° 11.873, referente a la utilización de formularios de antecedentes de tránsito, celebrado el día 5 de diciembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 800/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 363/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.874, referente a Operativo de Actas Siniestres, celebrado el día 5 de diciembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 801/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 364/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Complementario registrado bajo el N° 12.534, referente a Obra Adecuación de Veredas y Escalera en el Colegio Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 2 de julio de 2007, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2218/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 365/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.540, referente a Obra Reconstrucción de Veredas y Tratamientos en Acceso al Colegio Provincial Olga de Arko, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2136/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 366/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Complementario registrado bajo el N° 12.532, referente Obra Refacción de Ventanas en el Colegio Jose M. Sobral de Ushuaia, celebrado el día 27 de junio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2135/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 367/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.523, referente a Obra Refacciones Varias y Pintura en Colegio Provincial Olga de Arko, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2132/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 368/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.526, referente a Obra Reemplazo del Sistema de Calefacción de la Escuela N° 22 y el Jardín N° 10 Chowen de Ushuaia, celebrado el día 26 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2133/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 369/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.525, referente a Obra Escuela Especial N° 1 Kayu Chenen, Refacción y Exterior, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2134/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 370/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.524, referente a Obra Escuela N° 15, Adecuación de Veredas, celebrado el día 2 de julio

de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2131/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 371/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 12.653, referente a Reducción Morbimortalidad de la Población de Mujeres, Niños y Adolescentes, celebrado el día 20 de junio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2894/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 372/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ejecución Ampliatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, registrado bajo el N° 12.590, referente a financiamiento de acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social localizadas en jurisdicción de la Provincia, celebrado el día 31 de agosto de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2697/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 373/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Addenda I registrada bajo el N° 12.592, referente al Proyecto Centro de Atención Diurno para Adolescentes, celebrada el día 10 de agosto de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia; ratificada mediante Decreto provincial N° 2700/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 374/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 12.596, referente a implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, celebrado el día 12 de septiembre de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2556/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 375/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 12.591, referente al Proyecto Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores, celebrado el día 14 de mayo de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ratificado mediante Decreto provincial N° 2698/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 376/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 12.565, referente al Proyecto Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, celebrado el día 27 de agosto de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); ratificado mediante Decreto provincial N° 2482/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 377/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 12.564, referente al Proyecto Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, celebrado el día 27 de agosto de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); ratificado mediante Decreto provincial N° 2481/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 378/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 12.290, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 28 de julio de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2601/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 379/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio registrado bajo el N° 12.576, referente a Estadística y Censos, celebrado el día 2 de agosto de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 2467/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 380/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 12.399, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 26 de mayo de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2442/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 381/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 12.391, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 25 de agosto de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2600/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 382/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 12.389, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 25 de septiembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2597/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 383/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional VIII, registrado bajo el N° 12.609, referente al dictado de cursos para la obtención de títulos de Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado en Comunicación Social, celebrado el día 24 de septiembre de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de La Plata; ratificado mediante Decreto provincial N° 2677/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 384/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.536, referente a asistencia financiera para la Obra Escuela N° 39, Refacciones y Cambio de Solados, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2119/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 385/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo N° 12.542, referente a asistencia financiera para la Obra Construcción Gimnasio Escuela N° 31 Ushuaia, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2120/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 386/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.537, referente a asistencia financiera Obra Refacciones Varias en Centro Polivalente de Arte Río Grande, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2121/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 387/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Complementario registrado bajo el N° 12.533, referente a Obra Sistema de Calefacción y Sistema de Emergencia Colegio José Martí de Ushuaia, celebrado el día 27 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2122/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 388/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.535, referente a asistencia financiera Obra Evacuación de Efluentes Cloacales en la Escuela Agrotécnica Misión Salesiana Río Grande, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2123/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 389/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Complementario registrado bajo el N°

12.538, referente a Obra Depósito Escuela N° 9, y Veredas Escuela N° 9 y Escuela N° 24 de Ushuaia, celebrado el día 27 de junio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2124/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 390/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.529, referente a asistencia financiera Obra Acceso Calle Bollone Escuela N° 34 y Veredas Escuela N° 3 de Ushuaia, celebrado el día 27 de marzo de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2125/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 391/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.527, referente a asistencia financiera Obra Ampliación Escuela N° 6 Entre Ríos, Lago Escondido, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2127/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 392/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y Transferencia registrado bajo el N° 12.530, referente a asistencia financiera Obra Ampliación Área Salud Mental y Pacientes Crónicos del Hospital Regional Río Grande, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2126/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 393/08

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 12.394, referente Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 28 de abril de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2414/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 394/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 12.390, referente Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 25 de agosto de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2599/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 395/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.539, referente a asistencia financiera Obra Escuela N° 22 y Jardín N° 10 Chowen Adecuación de Veredas y Accesos, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2130/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 396/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Complementario registrado bajo el N° 12.531, referente a Obra Acceso Calle Bollone Escuela N° 34 y Veredas Escuela N° 3 de Ushuaia, celebrado el día 27 de junio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2129/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 397/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Complementario registrado bajo el N° 12.541, referente a cambio de carpinterías exteriores Escuela N° 22 y Jardín N° 10 Chowen de Ushuaia, celebrado el día 27 de junio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2128/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 398/08

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 12.392, referente Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 30 de marzo de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2413/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 402/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 249/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 403/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 248/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 405/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 251/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 406/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 252/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 407/08

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación de Juan Pablo Lovece y Leandro Ezequiel Bonaka Flores en el Campeonato Mundial de Trineo "IFSS 2009 Sled World Championships" a llevarse a cabo entre los días 17 al 25 de enero de 2009, en la ciudad de Québec, Canadá.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 408/08

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa el listado de obras paralizadas detallando lo siguiente:

1. Identifique las obras paralizadas;
2. partida presupuestaria a la que fue afectada cada obra;
3. monto de cada obra y plazo de finalización original;
4. motivo de paralización en cada caso;

5. fecha de paralización y cantidad de tiempo paralizada cada obra;
6. grado de avance de cada obra a la fecha de paralización;
7. importe en carácter de gasto improductivo de cada obra;
8. importe total en carácter de gasto improductivo;
9. partida presupuestaria a la que se afectarán los gastos improductivos de cada obra;
10. si se está efectuando el pago por gasto improductivo a cada empresa; de no ser así, detallar el monto adeudado a la fecha teniendo en cuenta los intereses punitivos;
11. cantidad de personal que las empresas afectaban a estas obras.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 409/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 259/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asunto N° 410/08

Artículo 1º.- En los supuestos en que se prevea la realización de obras públicas en la Provincia, que se desarrollen en el campo del Urbanismo, la Arquitectura, el Paisajismo, la Infraestructura y el equipamiento urbano, un porcentual de hasta el treinta por ciento (30%) del total anual de las mismas, se deberá planificar y desarrollar bajo la modalidad de Concurso Abierto y Público de Proyectos, como forma de recrear una mayor diversidad de ideas, propuestas y alternativas.

Artículo 2º.- Invítase a las Municipalidades de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, como así también a la Comuna de Tóluin, a adherir a la presente ley.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 64 -

Asunto N° 411/08

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Primer Campeonato Provincial de Karting" organizado por la Asociación Fuegoquina de Karting a realizarse en las ciudades de Río Grande y Ushuaia entre los meses de agosto y diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Asociación Fuegoquina de Karting para su conocimiento.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto N° 413/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 265/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

Asunto N° 414/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 266/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67 -

Asunto N° 416/08

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la disertación "Alianza de Civilizaciones y la Casa Árabe de España" desarrollada por la Colectividad Árabe Mas Austral del Mundo (CAMAM), a cargo de la doctora Gema Martín Muñoz, directora de Casa Árabe, Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán (IEAM) del Gobierno Español, a realizarse en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura, el día 22 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

- 68 -

Asunto N° 417/08

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 267/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 69 -

Asunto N° 418/08

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el desarrollo y dictado de la "Carrera de Ingeniería Pesquera, con Orientación en Captura" que propone la Universidad Tecnológica Nacional como oferta académica en la ciudad de Ushuaia, para la formación de recursos humanos locales y provinciales, con orientación específica vinculada a la característica marina, condición insular y el extenso y rico litoral de nuestra jurisdicción provincial.

Artículo 2º.- La declaración enunciada en el artículo precedente, no ocasionará gastos al erario público provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 70 -

Asunto N° 419/08

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S), informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad de afiliados al sistema previsional. Promedio mensual de aportes por agente;
2. cantidad de afiliados al sistema de obra social. Promedio mensual de aportes por agente;
3. cantidad de jubilaciones otorgadas en los últimos veinticuatro (24) meses;
4. promedio de haber jubilatorio según última liquidación disponible;
5. costo mensual de las prestaciones asistenciales, mes a mes, en los últimos veinticuatro (24) meses;

6. valor promedio de las prestaciones asistenciales por afiliado;
7. recaudación del organismo, mes a mes, por base percibida, de los últimos veinticuatro (24) meses. Detalle por cuentas y conceptos;
8. informe sobre los activos financieros, valor en caja, depósitos en cuenta corriente, colocaciones financieras (plazos fijos, títulos, bonos, etcétera), cuentas a cobrar, convenios y demás acreencias;
9. detalle de transferencias financieras internas entre el Sistema Previsional y el Sistema Asistencial. Proyecciones 2008 - 2009;
10. deuda de aportes y contribuciones de los empleadores (Gobierno, Municipios y demás Entes y Poderes), al día 30 de junio de 2008, consolidado y corriente;
11. gasto operativo (personal, bienes y servicios, bienes de uso, etcétera) del organismo. Ejecución 2007 y primer semestre 2008;
12. nómina de jubilaciones y pensiones del mes de agosto de 2008;
13. estimación del déficit del Sistema de Obra Social;
14. estimación del superávit operativo del Sistema Previsional;
15. utilidades por colocaciones (intereses, ajustes, variaciones de tipo de cambio, etcétera), alquileres, cánones, intereses por convenios y operaciones de préstamos y demás rentas o utilidades. Ejecución 2007 y primer semestre 2008;
16. último balance del organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

Asunto N° 420/08

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Feria Zonal y Provincial de Ciencias y Tecnología", a realizarse en la provincia de Tierra del Fuego. Las ferias zonales se realizarán los días 16 y 17 de septiembre en Ushuaia, y los días 18 y 19 de septiembre en Río Grande, y finalmente se realizará la feria provincial los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

Asunto N° 422/08

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Programa de Educación Tributaria", el cual se realiza desde el año 1998 a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) articulando elementos de la educación formal con formatos artísticos y creativos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 73 -

Asunto N° 423/08

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización de la 1ra. Reunión Regional Patagónica de Directores de Defensa Civil, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, el día 3 de octubre del corriente año y las Jornadas de Capacitación a realizarse los días 30 de septiembre y 1º y 2 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 425/08

TÍTULO I

DE LA EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Editora Cultural Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- La Editora Cultural Tierra del Fuego dependerá orgánicamente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, quien será autoridad de aplicación de la presente Ley, y será administrada por un funcionario de esta repartición, con rango de Director.

Artículo 3°.- Son objetivos de la Editora Cultural Tierra del Fuego:

- a) Publicar y reproducir obras de autores nacidos o radicados en Tierra del Fuego, de todas las épocas, de todas las disciplinas artísticas, en los diversos formatos existentes o a ser creados en el futuro;
- b) publicar y reproducir obras referidas a Tierra del Fuego creadas por autores que no hayan nacido ni estén radicados en la Provincia, cuyo contenido amerite la inversión de fondos públicos para su divulgación;
- c) rescatar el patrimonio cultural local a través de la investigación histórica, para su publicación en cualquiera de los formatos existentes o a ser creados en el futuro;
- d) promover a los autores fueguinos a través de la gestión de convenios con empresas, organizaciones de la sociedad civil, editoras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, mediante acciones de cooperación.

Artículo 4°.- La Editora Cultural Tierra del Fuego funcionará bajo la figura de un Comité Ejecutivo integrado por miembros fijos y móviles. Estará presidido por el Subsecretario de Cultura o quien este designe en su reemplazo. Serán integrantes fijos del Comité Ejecutivo, su Presidente, el Director de la Editora Tierra del Fuego, un (1) representante del Área de Cultura de la Comuna y un (1) representante del área de cultura de cada Municipio. Serán integrantes móviles un (1) músico, un artesano, un (1) escritor y un (1) artista plástico, elegido por los miembros de cada disciplina artística. Los integrantes móviles del Comité Ejecutivo durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos y prestarán sus servicios ad-honorem.

Artículo 5°.- Son funciones del Comité Ejecutivo:

- a) Dictar su propio reglamento de funcionamiento y el del Comité Asesor de Selección de Proyectos dentro de los sesenta (60) días de constituida la primera sesión;
- b) seleccionar a los miembros que integrarán el Comité Asesor de Selección de Proyectos;
- c) gestionar la conformación de las comisiones y si es necesario la convocatoria a un miembro de consulta externo, en virtud de los proyectos presentados, preservando el equilibrio de género, formato y la equidad entre las distintas ramas artísticas que presenten trabajos;
- d) decidir los momentos de publicación de las obras seleccionadas por el Comité Asesor de Selección de Proyectos;
- e) aceptar la renuncia de los integrantes del Comité Ejecutivo cuando sean presentadas y aprobar el reemplazo de los miembros salientes;
- f) proponer *per se* al Comité Asesor de Selección de Proyectos la publicación de obras de autores fallecidos, en el formato que se considere más adecuado, y proponer, previa consulta al autor, la publicación de realizaciones culturales de significativa relevancia para la Provincia, aunque esta acción no haya sido solicitada por un interesado;
- g) trabajar en forma compartida con el o los autores que hayan sido seleccionados para publicar a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego, los detalles de la edición, la estrategia de comunicación y de distribución del bien cultural producido;

- h) llevar un registro de las obras publicadas, indicando nombre de autor, disciplina artística, género, número de copias, importe invertido, personas involucradas en el producto, así como toda otra información que sirva de registro estadístico de la Editora Cultural Tierra del Fuego;
- i) garantizar que la producción de bienes culturales financiados por esta Editora Cultural Tierra del Fuego guarde un equilibrio de géneros y formatos;
- j) para el caso de las obras musicales, definir la forma de financiar la grabación del master;
- k) fijar la manera legal de formalizar las condiciones de recepción del master de parte del o los autores, así como las pautas de su publicación o reproducción del material;
- l) recoger las inquietudes de capacitación formuladas por los actores culturales de que entren en relación con la Editora Cultural Tierra del Fuego y sugerir a otras áreas de la Subsecretaría de Cultura las acciones necesarias para satisfacer esa demanda;
- m) gestionar ante el Comité Asesor de Selección de Proyectos la evaluación de obras que se realizaron por fuera de la Editora Cultural Tierra del Fuego y luego de su opinión, decidir el momento y cantidad de unidades a comprar para ser repartidos gratuitamente en Instituciones;
- n) gestionar ante entidades crediticias públicas y privadas líneas de préstamos para la realización de producciones culturales y para el desarrollo y fomento de las Industrias Culturales de la Provincia;
- ñ) derivar al Comité Asesor de Selección de Proyectos la compra de material de otros catálogos para ser distribuido en bibliotecas de la Provincia;
- o) considerar parámetros de calidad sugeridos por cada rama artística que conformen el Comité Asesor de Selección de Proyectos.

TÍTULO II

DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Artículo 6°.- Los trabajos a editarse los analizará un Comité Asesor de Selección de Proyectos integrado por miembros que podrán consultar a un asesor externo en caso de necesidad, y que al efecto deberá convocar el Comité Ejecutivo. Serán convocados por el tiempo que dure la selección de las obras y conformarán su comisión de trabajo en virtud de la temática a analizar.

Artículo 7°.- El Comité Asesor de Selección de Proyectos estará integrado por especialistas o personalidades con reconocida trayectoria en la disciplina artística a evaluar y sus miembros serán elegidos por el Comité Ejecutivo. El miembro asesor externo podrá ser un especialista que resida fuera de la Provincia.

Artículo 8°.- Son funciones del Comité Asesor de Selección de Proyectos:

- a) Evaluar los proyectos presentados y seleccionar las obras que serán publicadas, preservando el equilibrio de género, formato y la equidad entre las distintas ramas artísticas que presenten trabajos;
- b) aceptar la renuncia de los integrantes del Comité Asesor de Selección de Proyectos cuando sean presentadas;
- c) recoger las inquietudes de capacitación formuladas por los actores culturales de la Provincia que entren en relación con la Editora Cultural Tierra del Fuego y sugerir a otras áreas de la Subsecretaría de Cultura las acciones necesarias para satisfacer esa demanda.

Artículo 9°.- El Comité Asesor de Selección de Proyectos tomará las decisiones sobre cada proyecto, preferentemente por el consenso de sus integrantes. En caso de indefinición, sus miembros volverán a reunirse en dos (2) oportunidades más. En caso de persistir la indefinición, el proyecto será sometido a votación por mayoría simple y la decisión será

inapelable. Cada voto deberá quedar fundamentado por escrito.

Artículo 10.- La Editora Cultural Tierra del Fuego priorizará la publicación de obras inéditas, pudiendo reeditar trabajos si esta acción cuenta con la aprobación de los miembros del Comité Asesor de Selección de Proyectos.

Artículo 11.- Los artistas que integren el Comité Ejecutivo y el Comité Asesor de Selección de Proyectos quedan excluidos de presentar proyectos de publicación de sus obras por medio de la Editora Cultural Tierra del Fuego mientras duren sus mandatos.

Artículo 12.- Los miembros del Comité Ejecutivo y los miembros del Comité Asesor de Selección de Proyectos que hayan sido convocados para evaluar proyectos recibirán, al cabo de su mandato, un certificado oficial que reconoce y distingue los servicios prestados a favor del desarrollo cultural de la Provincia.

Artículo 13.- El postulante o seleccionado que haya cometido actos dolosos de adulteración de documentación, plagio u otra irregularidad referida a los derechos de autor y que hayan sido comprobados judicialmente, quedará inhabilitado de por vida para postular proyectos de publicación ante la Editora Cultural Tierra del Fuego.

Artículo 14.- Las situaciones no previstas que puedan suscitarse con la aplicación de la presente norma serán resueltas por la autoridad de aplicación de esta ley.

TÍTULO III

DEL FONDO CULTURAL

Artículo 15.- Créase el Fondo Editora Cultural Tierra del Fuego en una cuenta especial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, el que tendrá carácter de permanente y cuya administración y control estará a cargo de la autoridad de aplicación o en quien ésta lo delegue.

Artículo 16.- El Fondo estará conformado por las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) La partida específica asignada para tal fin en el presupuesto de la Subsecretaría, la que no podrá ser inferior al siete por ciento (7 %) del presupuesto total de la Subsecretaría de Cultura Provincial, deducidos los sueldos;
- b) las donaciones o legados de particulares, de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- c) un único depósito anual, dentro del primer trimestre de cada año, proveniente de Rentas Generales del Tesoro Provincial, por un monto equivalente al sueldo básico de cincuenta (50) agentes de la categoría 15 P.A.yT. del escalafón seco de la Administración Pública Provincial;
- d) los saldos transferibles de los ejercicios anteriores que no hayan sido ejecutados en el respectivo período presupuestario;
- e) remesas presupuestarias otorgadas por dependencias oficiales municipales, provinciales, nacionales y extranjeras.

Artículo 17.- La presente ley podrá articularse con otras iniciativas de financiamiento cultural, por lo que alguna de las producciones culturales podrá ser financiada parcial o íntegramente por inversores privados sujetos a las condiciones o ventajas proporcionadas por estas normas.

Artículo 18.- El Fondo Cultural estará sometido a la auditoría del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la información referida a su manejo y al estado de cuenta será de carácter público, conforme al régimen de la Ley 653.

Artículo 19.- La Editora Cultural Tierra del Fuego podrá cubrir total o parcialmente o gestionar ante terceros los costos de funcionamiento interno, el otorgamiento de premios a los autores, la investigación, la producción y la publicación del bien cultural seleccionado, de acuerdo a la decisión que adopte el Comité Ejecutivo y conforme a la disponibilidad presupuestaria del Fondo Cultural.

Artículo 20.- La Subsecretaría de Cultura propondrá para su aprobación al Comité Ejecutivo la

política editorial anual, la que deberá ser considerada como parámetro por el Comité Asesor de Selección de Proyectos al evaluar las obras presentadas.

Artículo 21.- La Editora Cultural Tierra del Fuego a través del Comité Ejecutivo, determinará la cantidad de obras a publicar y/o reproducir que previamente fueran aprobadas por el Comité Asesor de Selección de Proyectos.

TÍTULO IV

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Artículo 22.- Las obras que se presenten a la Editora Cultural Tierra del Fuego deben estar registradas en el Registro de la Propiedad Intelectual o contar con la documentación que acredite su titularidad. La Editora Cultural Tierra del Fuego, a través de su Comité Ejecutivo, podrá gestionar, facilitar o realizar trámites para sí o para terceros relacionados al registro de International Standard Book Number (ISBN), Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), Agentes, Marcas y Patentes y otros requerimientos que surjan.

Artículo 23.- Los autores o grupo de autores que hayan sido seleccionados para hacer su producción a través de la Editora Cultural Tierra del Fuego realizarán una donación expresa a la Editora, de un número de obras que será acordado previamente entre el Comité Ejecutivo y el autor, y será destinado a su distribución gratuita.

Artículo 24.- Las obras presentadas para concursar ante la Editora Cultural Tierra del Fuego que no hayan sido seleccionadas para su publicación, podrán reinscribirse para concursar en los ejercicios anuales siguientes.

TÍTULO V

DE LOS BIENES IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Artículo 25.- Las obras seleccionadas para su edición, que se realicen con fondos de la Editora Cultural Tierra del Fuego a través de la contratación de una empresa privada, deberán tener impreso en un lugar visible e importante el logo o símbolo identificador de la Editora. El lugar, que debe ser relevante, deberá ser acordado entre el autor, la Editora Cultural Tierra del Fuego y la empresa contratada. Sin perjuicio de otros acuerdos a que se arribe, en la contratapa se deberá leer la inscripción Fondo Editora Cultural Tierra del Fuego.

Artículo 26.- La Editora Cultural Tierra del Fuego podrá publicar y gestionar publicaciones bajo el soporte que se considere más adecuado: libros, revistas, postales, afiches, catálogos, sellos, boletines, cuadernillos, periódicos estudiantiles o de organizaciones sin fines de lucro, piezas de numismática, y copiar obras musicales de todos los géneros, realizaciones de cine y vídeo de cualquier formato y duración, audios y toda otra obra impresa o sonora que se encuadre dentro de los objetivos de la Editora.

Artículo 27.- Las obras o producciones culturales que se podrán gestionar, editar, reeditar o reproducir en el ámbito de la Editora Cultural Tierra del Fuego son las que provienen de:

- a) Organizaciones de la Sociedad Civil o estudiantiles que requieran publicaciones sin fines de lucro;
- b) grupos organizados o particulares con iniciativas de interés comunitario sin fines de lucro;
- c) ciudadanos que requieran publicaciones sin fines de lucro ni comercial;
- d) ministerios y entes descentralizados de la Administración Pública Provincial;
- e) organismos nacionales, universidades y dependencias de la Administración Pública Municipal y Comunal;
- f) iniciativas privadas con fines de lucro en cuyo caso, se deberá realizar la contratación de un prestador del servicio a partir de un llamado a concurso de carácter público. Tendrán prioridad para editar, reeditar o reproducir las obras seleccionadas por el Comité Asesor de Selección de Proyectos aquellas editoriales,

empresas gráficas, estudios de grabación, talleres y disqueras según el siguiente orden de prioridades:

1. Las radicadas en Tierra del Fuego;
2. las ubicadas en otras ciudades del país o del extranjero, pero que mantengan acuerdos marco y de cooperación y capacitación con la Provincia;
3. aquellas que ofrezcan las mejores condiciones en la relación calidad/precio.

Artículo 28.- El diseño artístico de las obras a ser editadas o reproducidas en el ámbito de la Editora Cultural Tierra del Fuego, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 de la presente ley, podrá estar a cargo de personal de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia en colaboración con el o los autores del trabajo. En caso de que el autor prefiera recurrir a profesionales externos a esta dependencia, el costo del trabajo correrá por cuenta del o los autores de la obra.

TÍTULO VI

DE LA SIMBOLOGÍA Y DIFUSIÓN

Artículo 29.- El diseño y redacción de los catálogos de las obras publicadas por la Editora Cultural Tierra del Fuego, en cualquier soporte, así como el sitio web, quedará a cargo del Departamento de Comunicación de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia.

Artículo 30.- La Editora Cultural Tierra del Fuego podrá difundir, en todos los ámbitos posibles, los bienes culturales de sus catálogos u obras que el Comité Ejecutivo sugiera o decida auspiciar, utilizando la mejor estrategia para tal fin.

Artículo 31.- A los fines de cumplimentar las exigencias de los artículos anteriores, el Director de la Editora Cultural Tierra del Fuego podrá:

- a) Gestionar su participación con un stand en los eventos culturales provinciales, regionales, nacionales e internacionales y, exhibir en cada presentación las producciones culturales propias y de otros catálogos;
- b) concursar el diseño de afiches, postales, spots radiales y/o televisivos, banners digitales y toda otra forma de comunicación dirigida a los medios masivos o a la vía pública;
- c) convenir con los canales de televisión, salas de proyección, medios impresos y emisoras de radio de la Provincia y de fuera de ella, la divulgación de los bienes culturales producidos o auspiciados por la Editora Cultural Tierra del Fuego;
- d) firmar preacuerdos con editoriales, librerías, cámaras empresariales, en especial del ámbito del comercio, el turismo y la hotelería, para crear para los autores espacios de difusión y venta de los bienes culturales;
- e) proveer de material a las instituciones educativas de todos los niveles, públicas y privadas de la Provincia, así como a los Centros de Artes para que sean usados como material de divulgación o como herramienta pedagógica;
- f) realizar la edición, impresión, difusión y distribución de productos culturales sin fines de lucro, provenientes de organizaciones de la sociedad civil, estudiantiles instituciones educativas, organismos nacionales, universidades y dependencias de la Administración Pública Provincial, Municipal y Comunal;
- g) proveer de los productos del catálogo u obras auspiciadas con fines promocionales a las embajadas y consulados de Argentina en el exterior para que, por esta vía, lleguen a manos de residentes argentinos en esos países;
- h) la Editora Cultural Tierra del Fuego podrá co-organizar, con otras dependencias de la Subsecretaría de Cultura y con terceros, actividades culturales que sirvan para la difusión de los productos de su catálogo y obras auspiciadas;
- i) la Editora Cultural Tierra del Fuego podrá tener o producir uno o más programas o microprogramas en radios o televisión de la Provincia, destinados a difundir los productos de sus catálogos y obras auspiciadas, así como la obra y vida de sus autores.

TÍTULO VII
DE LA DISTRIBUCIÓN

Artículo 32.- La distribución de los bienes culturales producidos por la Editora Cultural Tierra del Fuego se hará en colaboración con el o los autores mediante un circuito integrado por locales comerciales y de asociaciones civiles de la Provincia, de otras ciudades de la Patagonia y el resto del país y en la sede de la Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La distribución se hará también por la vía de otras empresas e instituciones que tengan acuerdos de cooperación con la Provincia.

Artículo 33.- La distribución de los productos editados o adquiridos por la Editora Cultural Tierra del Fuego a las bibliotecas escolares y populares de la Provincia, la realizará la Subsecretaría de Cultura por la vía del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 34.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2008, a efectos de dar cumplimiento al artículo 16 de la presente ley.

Artículo 35.- Deróganse las Leyes N° 507 y N° 544.

Artículo 36.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 75 -

Asunto N° 427/08

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el “II Congreso de Estudiantes de Historia Regional y Patagónica”, que se desarrollará durante el mes de mayo de 2009, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 76 -

Asunto N° 428/08

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las “Jornadas de la Informática”, organizadas por la Delegación Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Ushuaia; a llevarse a cabo los días 15 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 77 -

Asunto N° 429/08

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Promoción Fiscal y Económica y la Comisión del Área Aduanera Especial, Ley nacional 19.640, se realice un relevamiento y estudio de las estructuras de costos de un grupo de insumos componentes de la canasta básica de alimentos, productos textiles y de indumentaria, elementos y equipos del hogar, medicamentos y productos de sanidad hogareña, así como de bienes durables, tales como rodados, electrodomésticos y demás elementos que hacen a la vida cotidiana de los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego, en la que se determine en

forma indicativa los precios finales en las distintas etapas de comercialización de los mismos, su incidencia de los mayores costos por fletes y traslados, así como el impacto de los beneficios fiscales, arancelarios e impositivos, derivados de las exenciones del Régimen de Promoción Económica de la Ley nacional 19.640, y normas reglamentarias y complementarias.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Estadística y Censos, en coordinación con las áreas que se determine, elabore una serie estadística de dicho grupo de bienes y mercancías, así como los comercios, importadores y demás establecimientos donde se determine la toma de precios, que permita en el marco de las normas de secreto estadístico y los procedimientos estadísticos; se mida en forma periódica la evolución de los precios al consumidor de este grupo de bienes y mercaderías en función de las estructuras de precios y beneficios que se determine para el control efectivo del cumplimiento de los objetivos centrales de la Ley nacional 19.640 de Promoción Económica, procediendo a su publicación y amplia difusión.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Comercio, en coordinación con las áreas de fiscalización nacionales, provinciales y municipales correspondientes, se realice un severo control en las distintas etapas de ingreso y comercialización de bienes y mercancías, con el fin de asegurar que los beneficios fiscales, arancelarios e impositivos de la Ley nacional 19.640, normas reglamentarias y complementarias, se trasladen a la conformación de las estructuras de precios, procurando en el marco del Régimen de Lealtad Comercial evitar maniobras de especulación y sobreprecios, que desnaturalicen los objetivos de preservar los intereses de los consumidores y el abaratamiento de los productos introducidos al Área Aduanera Especial, al amparo de la Ley nacional 19.640, instrumentando las penalidades y sanciones de ley a aquéllos que usufructuaren indebidamente dichas exenciones en perjuicio de los consumidores.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 78 -

Asunto Nº 431/08

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa toda la documentación que respalde el Censo de Capital Humano que lleva adelante la Consultora Poliarquía, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 79 -

Asunto Nº 435/08

Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social lo siguiente:

1. Si conoce los motivos por los cuales la Municipalidad de Ushuaia no ha designado representante de ese organismo, de acuerdo a lo normado por Ley provincial 641;
2. motivos por los cuales la Municipalidad de la ciudad de Río Grande retiró su representante;
3. en caso afirmativo en los puntos 1 y 2, informe a esta Cámara las razones comunicadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**ESTADISTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISION**
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
SEPTIEMBRE 2008

Legislador	TOTAL REUNIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
COLLAVINO, Ana Lía	8	7	87,50%
CROCIANELLI, Roberto	Lic	Lic	Lic.
DEHEZA, Elida	11	10	90,90%
DE MARÍA, Verónica	8	8	100,00%
FERNÁNDEZ, Adrián	9	5	55,55%
FERNÁNDEZ, Marcelo	6	5	83,33%
FURLAN, Ricardo	8	7	87,50%
FRATE, Roberto	4	4	100,00%
LÖFFLER, Damián	5	4	80,00%
MARINELLO, Fabio	7	7	100,00%
PLUIS, Gabriel	6	5	83,33%
RAIMBAULT, Manuel	6	4	66,66%
URQUIZA, Mónica	10	10	100,00%
VELÁZQUEZ, Luis del V.	6	6	100,00%
WILDER, Ricardo	4	4	100,00%
Obs. legislador Crocianielli, ausente p. Lic. s/ R. C. N° 072/08			

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****SEPTIEMBRE 2008**

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
COLLAVINO , Ana Lía	1	1	100%
CROCCIANELLI , Roberto L.	Lic.	Lic.	Lic.
DEHEZA , Élida	1	1	100%
DE MARÍA , Verónica	1	1	100%
FERNÁNDEZ , Adrián	1	0	0%
FERNÁNDEZ , Marcelo D.	1	1	100%
FRATE , Roberto	1	1	100%
FURLAN , Ricardo	1	1	100%
LÖFFLER , Damián	1	0	0%
MARINELLO , Fabio A.	1	1	100%
PLUIS , Gabriel	1	1	100%
RAIMBAULT , Manuel	1	1	100%
URQUIZA , Mónica S.	1	1	100%
VELÁZQUEZ , Luis del V.	1	1	100%
WILDER , Ricardo	1	1	100%
Observaciones: <i>corresponde a la sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 2008.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	5
1. Día Mundial de Protección de la Capa de Ozono	5
2. Por el esclarecimiento de la desaparición de Jorge Julio López	6
V. ORDEN DEL DÍA	6
1. Aprobación Diario de Sesiones	8
2. Asunto N° 348/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 235/08.	8
. Asunto N° 349/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 238/08.	8
. Asunto N° 350/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 239/08.	8
. Asunto N° 351/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 240/08.	8
. Asunto N° 353/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 247/08.	8
. Asunto N° 405/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 251/08.	8
. Asunto N° 406/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 252/08.	8
. Asunto N° 413/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 265/08.	8
. Asunto N° 414/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 266/08.	8
. Asunto N° 417/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 267/08.	8
3. Asunto N° 352/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 241/08.	9
4. Asunto N° 355/08. Bloque Frente para la Victoria (FPV). Declarar de interés provincial las "Jornadas de Educación y Diversidad, los Nuevos Paradigmas" dirigidas a docentes, equipos interdisciplinarios y profesionales de actividades en la educación especial, organizadas por el Rotary Club de Ushuaia	10
5. Asunto N° 356/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 002/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 427/07 que adjunta Decreto provincial N° 4714/06 que ratifica Convenio Ampliatorio N° 11.623, referente al Subprograma de Encuesta Nacional de Economía, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).	10
. Asunto N° 357/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 005/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 022/07 que adjunta Decreto	

provincial N° 063/07 que ratifica Protocolo Adicional III N° 11.639, referente a Curso de Postgrado de Evaluación de la Calidad, Efectividad Clínica y Auditoría Médica, suscripto con la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Médicas.	10
. Asunto N° 358/08. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 079/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 052/07 que adjunta Decreto provincial N° 1035/07 que ratifica Convenio Bilateral N° 12.110, referente a Convenio M.E.C. y T. N° 1078/06, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
. Asunto N° 359/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 321/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 193/07 que adjunta Decreto provincial N° 2416/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.393, referente Ley nacional 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
. Asunto N° 360/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 322/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 194/07 que adjunta Decreto provincial N° 2378/07 que ratifica convenio Específico N° 12.560, referente a Ejecución de la Obra Escuela N° 16 Adecuación Veredas y Accesos, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 361/08. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 080/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 053/07 que adjunta Decreto provincial N° 1037/07 que ratifica Acta Compromiso N° 12.111, referente a Acciones de Fortalecimiento para la Educación Rural 2007 Ley nacional 26.075 de Financiamiento Educativo, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
. Asunto N° 362/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 085/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 061/07 que adjunta Decreto provincial N° 800/07 que ratifica Convenio N° 11.873, referente a utilización de Formularios de Antecedentes de Tránsito, suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.	10
. Asunto N° 363/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 087/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 062/07 que adjunta Decreto provincial N° 801/07 que ratifica Convenio N° 11.874, referente a Operativos de Actas Siniestres, suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.	10
. Asunto N° 364/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 206/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 134/07 que adjunta Decreto provincial N° 2218/07 que ratifica Convenio Complementario N° 12.534, referente a Obra Adecuación de las Veredas y Escaleras en el Colegio Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.	10
. Asunto N° 365/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 286/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 196/07 que adjunta Decreto provincial N° 2136/07 que ratifica Convenio N° 12.540, referente a Obra reconstrucción Veredas y Tratamientos en Acceso al Colegio Provincial Olga B. de Arko, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 366/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 287/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 197/07 que adjunta Decreto	

provincial N° 2135/07 que ratifica Convenio N° 12.532, referente a Obra Refacción de Ventanas en el Colegio José M. Sobral de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 367/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 288/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 198/07 que adjunta Decreto provincial N° 2132/07 que ratifica Convenio N° 12.523, referente a Obra Refacciones varias y pintura en el colegio Provincial Olga B. de Arko, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 368/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 289/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 199/07 que adjunta Decreto provincial N° 2133/07 que ratifica Convenio N° 12.526, referente a Obra reemplazo Sistema de Calefacción en la Escuela N° 22 y Jardín N° 10 Chowén de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 369/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 290/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 200/07 que adjunta Decreto provincial N° 2134/07 que ratifica Convenio N° 12.525, referente a Obra Escuela Especial N° 1 Kayú Chenén, refacción y exterior de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 370/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 291/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 201/07 que adjunta Decreto provincial N° 2131/07 que ratifica Convenio N° 12.524, referente a Obra Escuela N° 15 de la ciudad de Ushuaia, adecuación veredas, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 371/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 292/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 202/07 que adjunta Decreto provincial N° 2894/07 que ratifica Convenio N° 12.653, referente a Reducir la Morbimortalidad de la Población de Mujeres, Niños y Adolescentes, suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación.	10
. Asunto N° 372/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 293/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 203/07 que adjunta Decreto provincial N° 2697/07 que ratifica Convenio N° 12.590, referente a Ejecución Ampliatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto con el Ministerio de Desarrollo de la Nación.	10
. Asunto N° 373/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 294/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 204/07 que adjunta Decreto provincial N° 2700/07 que ratifica Addenda I N° 12.592, referente a Proyecto Centro de Atención Diurno para Adolescentes, suscripta con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.	10
. Asunto N° 374/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 295/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 205/07 que adjunta Decreto provincial N° 2556/07 que ratifica Convenio N° 12.596, referente a Implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública, suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación.	10

. Asunto N° 375/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 296/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 206/07 que adjunta Decreto provincial N° 2698/07 que ratifica Convenio N° 12.591, referente a Proyecto Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos y Mayores, suscripto con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.	10
. Asunto N° 376/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 298/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 208/07 que adjunta Decreto provincial N° 2482/07 que ratifica Convenio N° 12.565, referente a Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, suscripto con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).	10
. Asunto N° 377/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 299/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 209/07 que adjunta Decreto provincial N° 2481/07 que ratifica Convenio N° 12.564, referente a Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, suscripto con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).	10
. Asunto N° 378/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 300/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 212/07 que adjunta Decreto provincial N° 2601/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.290, referente a Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
. Asunto N° 379/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 301/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 210/07 que adjunta Decreto provincial N° 2467/07 que ratifica Convenio Ampliatorio del Convenio Marco N° 12.576, referente a Estadística y Censo, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
. Asunto N° 380/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 302/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 211/07 que adjunta Decreto provincial N° 2442/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.399, referente a Fondo de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
. Asunto N° 381/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, Asunto N° 303/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 213/07 que adjunta Decreto provincial N° 2600/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.391, referente a Fondo de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
. Asunto N° 382/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 304/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 214/07 que adjunta Decreto provincial N° 2597/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.389, referente a Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
. Asunto N° 383/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 305/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 215/07 que adjunta Decreto provincial N° 2677/07 que ratifica Protocolo Adicional VIII N° 12.609, referente a Dictado de Cursos para la Obtención de los Títulos de Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado en Comunicación Social, suscripto con la Universidad Nacional de La Plata.	10
. Asunto N° 384/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N°	

306/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 216/07 que adjunta Decreto provincial N° 2119/07 que ratifica Convenio N° 12.536, referente a Obra Escuela N° 39 Refacciones y Cambio de Solados, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 385/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 307/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 217/07 que adjunta Decreto provincial N° 2120/07 que ratifica Convenio N° 12.542, referente a Obra construcción Gimnasio Escuela N° 31 de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 386/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 308/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 218/07 que adjunta Decreto provincial N° 2121/07 que ratifica Convenio N° 12.537, referente a Obra refacciones varias en el Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Grande, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 387/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 309/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 219/07 que adjunta Decreto provincial N° 2122/07 que ratifica Convenio N° 12.533, referente Obra Sistema de Calefacción y Sistema de Emergencia Escuela José Martí de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 388/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 310/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 220/07 que adjunta Decreto provincial N° 2123/07 que ratifica Convenio N° 12.535, referente a Obra Evacuación de Efluentes Cloacales en la Escuela Agrotécnica Misión Salesiana de la ciudad de Río Grande, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 389/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 311/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 221/07 que adjunta Decreto provincial N° 2124/07 que ratifica Convenio N° 12.538, referente Obras Depósito Escuela N° 9 y Veredas Escuela N° 9 y 24 de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 390/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 312/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 222/07 que adjunta Decreto provincial N° 2125/07 que ratifica Convenio N° 12.529, referente a Obra Escuela N° 34 acceso calle Bollone y veredas Escuela N° 3 de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 391/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 313/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 224/07 que adjunta Decreto provincial N° 2127/07 que ratifica Convenio N° 12.527, referente a Ampliación Escuela N° 6 Entre Ríos Lago Escondido, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 392/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 314/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 223/07 que adjunta Decreto	

provincial N° 2126/07 que ratifica Convenio N° 12.530, referente Ampliación Área de Salud Mental y Pacientes Crónicos del Hospital Regional de la ciudad de Río Grande, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 393/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 315/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 227/07 que adjunta Decreto provincial N° 2414/07 que ratifica Convenio N° 12.394, referente a Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
. Asunto N° 394/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 316/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 226/07 que adjunta Decreto provincial N° 2599/07 que ratifica Acta Complementaria N° 12.390, referente a Ley nacional 25.053, Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
. Asunto N° 395/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 317/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 189/07 que adjunta Decreto provincial N° 2130/07 que ratifica Convenio N° 12.539, referente a Obras Escuela N° 22 y Jardín de Infantes N° 10, veredas y accesos, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 396/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 318/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 190/07 que adjunta Decreto provincial N° 2129/07 que ratifica Convenio N° 12.531, referente a Obras Escuela N° 34 acceso calle Bollone y veredas Escuela N° 3 de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 397/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 319/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 191/07 que adjunta Decreto provincial N° 2128/07 que ratifica Convenio N° 12.541, referente a cambio de carpinterías exterior Escuela N° 22 y Jardín N° 10 de la ciudad de Ushuaia, suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.	10
. Asunto N° 398/08. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 320/07 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 192/07 que adjunta Decreto provincial N° 2413/07 que ratifica Convenio N° 12.392, referente a Ley nacional 25.053, Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	10
6. Asunto N° 402/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 249/08 que declara de interés provincial la 8ª Edición Campeonato Internacional Aniversario Torneo Regional de Judo, organizado por la Nueva Asociación de Judo del Fin del Mundo.	11
7. Asunto N° 403/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 248/08 que declara de interés provincial la 14º Feria Provincial del Libro Tierra del Fuego, a llevarse a cabo los días 4 al 7 de setiembre inclusive del corriente año en la ciudad de Río Grande.	11
8. Asunto N° 404/08. Bloque Unión Cívica Radical (UCR). Proyecto de declaración que ve con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre junto a las autoridades nacionales que correspondan, las acciones necesarias para evitar que terceros países extiendan su control sobre el mar adedado a nuestras aguas jurisdiccionales.	11

9. Asunto N° 407/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial la participación de Juan Pablo Lovece y Leandro Ezequiel Bonaza en la "IFSS 2009 Sled World Championships" a llevarse a cabo en la ciudad de Québec (Canadá).	12
10. Asunto N° 408/08. Bloque Unión Cívica Radical (UCR). Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe listado de obras paralizadas, identificación de las obras paralizadas y otros ítems.	12
11. Asunto N° 409/08. Presidencia. Resolución de Presidencia N° 259/08 que declara de interés provincial el "Encuentro Nacional de Multimedios en la Escuela" entre los días 22 y 24 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.	13
12. Asunto N° 410/08. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, sobre Asunto N° 172/08, bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley que fija que el 30% del total anual de la obra pública provincial en el campo del Urbanismo, la Arquitectura, Paisajismo y la Infraestructura, deberá desarrollarse por Concurso Abierto y Público de Proyectos.	13
13. Asunto N° 411/08. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución que declara de interés provincial el "1° Campeonato Provincial de Karting".	14
14. Asunto N° 416/08. Bloque Unión Cívica Radical (UCR). Proyecto de resolución que declara de interés provincial la disertación "Alianza de Civilización y la Casa Árabe de España".	15
15. Asunto N° 418/08. Bloque Frente para la Victoria (FPV). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el desarrollo y dictado de la "Carrera de Ingeniería Pesquera, con Orientación en Captura", que propone la Universidad Tecnológica Nacional como oferta académica en la ciudad de Ushuaia.	15
16. Asunto N° 419/08. Bloque Frente para la Victoria (FPV). Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre actual situación económica y financiera del IPAUSS, cantidad de afiliados al sistema provisional, promedio mensual de aportes por agentes y otros ítems.	16
17. Asunto N° 420/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial la "Feria Zonal y Provincial de Ciencias y Tecnología", a realizarse en la Provincia.	17
18. Asunto N° 422/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial el "Programa de Educación Tributaria" el cual se realiza desde 1998 a través del AFIP.	17
19. Asunto N° 423/08. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización de la 1° Reunión Regional Patagónica de Directores de Defensa Civil y Jornadas de Capacitación a realizarse en la ciudad de Ushuaia.	17
20. Asunto N° 425/08. Dictamen de Comisiones N° 4 y 2, en mayoría, sobre Asunto N° 224/08. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 011/08 que adjunta proyecto de ley Editora Cultural Tierra del Fuego.	18
21. Asunto N° 427/08. Bloques Afirmación para una República Igualitaria (ARI) y Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución que declara de interés provincial al "II Congreso de Estudiantes, Historia Regional y Patagónica".	27
22. Asunto N° 428/08. Bloques Movimiento Popular Fueguino (MPF) y	

Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución declarando de interés provincial las "Jornadas de la Informática" a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de octubre del corriente año.	29
23. Asunto N° 429/08. Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial dé cumplimiento a los beneficios otorgados por la Ley nacional 19.640 y otros ítems.	29
24. Asunto N° 431/08. Proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo Provincial documentación referida al censo de capital humano en el ámbito de la Administración Pública Provincial.	32
25. Asunto N° 432/08. Proyecto de declaración a la Municipalidad de Río Grande a fin de que tenga a bien informar los motivos del retiro de su representante en el Directorio del IPAUSS.	33
26. Asunto N° 434/08. Proyecto de declaración a la Municipalidad de Ushuaia a fin de que tenga a bien informar los motivos de la no designación de su representante en el Directorio del IPAUSS.	33
27. Asunto N° 435/08. Proyecto de resolución que solicita al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social informe referido a la integración de los representantes de los municipios de Ushuaia y Río Grande.	34
VI. CIERRE DE LA SESIÓN	35
ANEXO I	36
Boletín de Asuntos Entrados	36
1. Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	36
2. Comunicaciones Oficiales	43
3. Asuntos de Particulares	45
ANEXO II	47
Asuntos Aprobados	47
Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC)	69
Estadística de Asistencia a Sesión	70